Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, viernes 25 de enero de 1957 — Número 18.324

REVALUACION DE CONSTRUCCIONES HABILITADAS PARCIALMENTE

DECRETO Nº 413. — Buenos Aires 17 de enero de 1957

VISTO: la necesidad de complementar las disposiciones del artículo 15 del decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), y CONSIDERANDO: Que la citada ley dispone en su artículo 26, inc. b), que entre los casos en que podrá ser modificado o rectificado el valor establecido en cada revaluación, se reconocerán los de construcción, ampliación, reedificación, refección, demolición o cualquier clase de transformación del inmueble; Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de dicha ley, las referidas modificaciones o transformaciones deberán ser denunciadas por el contribuyente dentro de los dos meses de terminadas; Que, a los fines de lo dispuesto en dicho precepto, el decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), dispone en su artículo 15 que se tendrá por terminada una obra, ampliación, refección, etc., cuando la propiedad esté en *condiciones* de ser habitada, aunque no se haya otorgado el certificado final de obra; Que la habilitación parcial de una construcción plantea, a los efectos del avalúo previo a la *determinación* de la contribución inmobiliaria, una situación no prevista en las disposiciones legales y reglamentarias; Que corresponde reconocer que, desde el momento en que se habilita una *parte* de la construcción, la finca incrementa su valor, y por lo tanto, debe quedar comprendida en lo dispuesto por el artículo 26, inc. b) de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. *en* 1956); Que si se difiriera la revaluación, en estos casos, hasta el momento de la habilitación total de la construcción, el cumplimiento de este requisito podría ser aplazado indefinidamente por los propietarios que solicitan se les habiliten sucesivamente las distintas unidades constitutivas del edificio, y se eludiría así el precepto legal sobre modificación del avalúo; Que deben adoptarse las previsiones necesarias para evitar estos extremos y asegurar la equidad de la revaluación a los efectos de la determinación justa de la contribución inmobiliaria; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al final del artículo 15 del decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), lo siguiente:

"En los casos de habilitación parcial de una construcción, se modificará el valor establecido en la revaluación incrementándolo con el importe del avalúo de la parte habilitada. Es obligación del propietario denunciar *las sucesivas* habilitaciones que ocurran en la misma finca, dentro del término de dos meses de producidas.

La Dirección en caso de duda sobre la fecha de habilitación parcial o total denunciada, *reconocerá* como cierta la que haya registrado la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

El avalúo se modificará cada vez que se habilite una nueva *unidad en el edificio*".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése *a la Dirección* General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

INTERVIENESE LA FEDERACION DE SOCIEDADES GALLEGAS

DECRETO Nº 420. — Buenos Aires, 17 de enero de 1957.

VISTO: El Expediente 039.986-J-56 del *Ministerio* del Interior, en el que el señor Juez de Instrucción Doctor Esteban Bugnone comunica que la clausura del local ocupado por la Federación de Sociedades Gallegas, Chacabuco 955, se mantiene a disposición de dicho Ministerio, y en el que consta la Resolución Nº 1.309 del 24/10/56, mediante la que el titular de esa cartera denegó la entrega de ese *local, solicitada* por los miembros de una Junta Ejecutiva encabezada por el señor Arturo Pérez Pereira, y puso la clausura a disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga; el Expediente 044.390-J-56 (Ministerio del Interior), en el *que este último* magistrado comunica que ha resuelto poner la clausura nuevamente a disposición del referido Ministerio; el Expediente 037.580-P-56 (Ministerio del Interior), en el que los miembros de la mencionada Junta Ejecutiva solicitan la entrega del local; el Expediente 37.925-G-56 (Ministerio del Interior), en el que esa entrega es solicitada por D. Cándido *González*, en su carácter de Secretario de una Junta Provisoria de la misma Federación de Sociedades Gallegas; así como el sumario criminal Nº 23.616, caratulado "Tarela Heros y otro", remitido "ad effectum videndi" por el Juzgado del doctor Quiroga, Secretaría Fox; y CONSIDERANDO: Que las constancias compulsadas no ofrecen un cuadro claro respecto de *los episodios* ocurridos entre el 3 y el 8 del mes de setiembre último en la sede de la Federación de Sociedades Gallegas, en la que, en esos días, tuvieron lugar diversos incidentes que epilogaron en dos causas criminales, la primera de ellas radicada en el Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 60, y la segunda en el Juzgado de Instrucción Nº 8, *Secretaría* Nº 61; Que esta última causa se halla aún en trámite, cubierta por el secreto del sumario, hecho que contribuye decisivamente a impedir una mejor comprensión de lo ocurrido; Que a pesar de ello es necesario tomar una determinación respecto de la clausura, toda vez que una mayor dilación puede causar perjuicios a terceros no involucrados en el *litigio; Que según* se desprende de lo actuado, participan en este último dos grupos de miembros de la Federación, que fueron quienes protagonizaron los episodios mencionados más arriba, y que ahora pretenden, en forma excluyente, la entrega del local; Que *según* resulta del auto dictado por el señor Juez de Instrucción doctor Quiroga, existe la "imposibilidad de establecer a quién o quiénes corresponde la tenencia o posesión del inmueble", por no haber sido hallada la documentación correspondiente (Resoluciones de fs. 21 vta. y 24 vta. del Sumario Nº 23.616, que se *tiene a* la vista); Que dicha circunstancia se encuentra confirmada por la constancia de fs. 197 del sumario que tramita por ante el Juzgado del doctor Bugnone, la que se encuentra testimoniada a fs. 2 del Expediente 039.986-J-56 de este Ministerio, de la que resulta que "en razón de no haber sido hallado el libro de actas no pudo establecerse las verdaderas autoridades de la Federación de Sociedades Gallegas"; Que en estas circunstancias el Poder Ejecutivo, que por conducto del Ministerio del Interior y de acuerdo con los términos del Decreto 31.321/39, tiene a su cargo el contralor de las asociaciones del tipo de la Federación, no se encuentra en condiciones de resolver el conflicto que plantean las *pretensiones* encontradas de los dos grupos que reclaman la entrega del local, tarea que, por añadidura, sería más bien del resorte del poder judicial; Que, por otra parte, si se dispusiera lisa y llanamente el levantamiento de la clausura, sin especificar a *quién o quiénes* debe otorgarse la tenencia del local, es razonable presumir que, dado el encono existente entre *las* fracciones en pugna, habrían de reproducirse sucesos análogos a los ocurridos en setiembre, hecho que, sin duda alguna, entra en la esfera de competencia del Gobierno prevenir; Que en tales condiciones lo que corresponde es designar un Interventor *para* que, en un plazo breve, convoque a elección de autoridades de la entidad, presida los comicios y entregue a los electos el manejo de la misma y la posesión de la sede que hoy es materia de conflicto; Que éste es el procedimiento que los principios democráticos y el buen sentido aconsejan; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación *Argentina*. Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Federación de Sociedades Gallegas, con sede en Chacabuco 955.

Art. 2º — El Interventor que se designe adoptará las medidas que tiendan a la normalización de la vida de la entidad, y convocará a elecciones de autoridades de la misma dentro del plazo máximo de ciento veinte días, tomando todas las providencias encaminadas a asegurar la pureza y corrección de los referidos comicios internos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu

Normas Sobre Transferencias de Bienes del I. N. de Acción Social

DECRETO-LEY Nº 385. — Bs. Aires, 16 de enero de 1957.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 11.922 de fecha 4 de julio de 1956; y CONSIDERANDO: Que es conveniente dejar establecido con toda precisión que los bienes muebles y elementos del Instituto Nacional de Acción Social que no tengan una afec*tación específica* a los servicios asistenciales y educacionales del referido Instituto, y que conforme con lo dispuesto por el artículo 5º del antes mencionado Decreto-Ley Nº 11.922|56 han *quedado transitoriamen*te en la jurisdicción directa del Ministerio de Hacienda de la Nación, podrán ser transferidos, con o sin cargo, a personas físicas o jurídicas siempre que los bienes *así* destinados tuvieren por objeto satisfacer necesidades de los beneficiarios en orden a lo social, asistencial o educacional; Que tal temperamento condice con el espíritu del *Decreto-Ley* número 11.922|56 en cuanto el mismo propugna la transferencia definitiva de todos los bienes del Instituto Nacional de Acción Social, para que los mismos puedan ser *aplicados* a obras de verdadera utilidad social; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio *del Poder* Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agréguese como párrafo segundo del artículo 15 del Decreto-Ley número 11.922|56, el texto siguiente:

"Las transferencias de bienes muebles y de elementos que se propongan, con o sin cargo, podrán acordarse también a *personas* de existencia visible o jurídicas públicas y privadas, incluso instituciones particulares, cuando tales transferencias tuvieren por objeto satisfacer necesidades de orden *social, asistencial* y educacional".

En los casos de transferencias con cargo de bienes y elementos sin uso, el valor se *determinará* de acuerdo con su costo de adquisición; si por el contrario se tratara de bienes y elementos usados, los funcionarios técnicos del Instituto Nacional de Acción Social *deberán estimar*, mediante dictamen, el valor actual de los efectos a transferir".

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la *Nación* y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — *Isaac Rojas.* — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Aclárase Interdicciones Establecidas por el Decreto - Ley Nº 5.148-55 y sus Ampliatorios

DECRETO-LEY Nº 574. — Buenos Aires, 18 de enero de 1957.

VISTO el Expediente Reservado número 55/956, y CONSIDERANDO: Que en los Decretos 5.148/55 y 6.914/55 se han incluído en las nóminas de personas físicas interdictas a varias sucesiones de personas de actuación en el régimen depuesto; Que ello ha dado lugar a diversas interpretaciones sobre el alcance que debe darse a esta interdicción; Que es necesario dejar aclarado qué bienes y a quiénes afecta la interdicción establecida; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aclárase que en las interdicciones establecidas por el Decreto-Ley 5.148/55 y sus ampliatorios, a las "sucesiones" de Armando C. Antille, Arturo Bertollo, María Eva Duarte de Perón, Juan Duarte, José María Freyre, Miguel Miranda, Juan Hortensio Quijano, Román Alfredo Subiza, Juan Filomeno Velazco, Antenor Aguirre, Torcuato Di Tella, Alberto Dodero y Eric Forrest Green; debe entenderse *aplicada* al patrimonio transmitido por el causante por vía sucesoria, comprendiéndose, asimismo, a la totalidad de los patrimonios de su cónyuge, herederos y legatarios.

Art. 2º — Las personas físicas o de existencia ideal que resultaren comprendidas en las interdicciones enumeradas en el artículo anterior y que hasta la fecha no hubieren efectuado su presentación ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, de conformidad al régimen establecido en el Decreto-Ley 5.148/55, deberán presentarse, en los plazos y modalidades fijadas por el artículo 3º del mismo Decreto-Ley, a partir de la fecha de publicación del *presente*, para declarar sus bienes y aportar las pruebas justificativas de su dominic.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la *Nación* y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Juscicia y de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

APRUEBASE EL PLAN DE ACCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 22.696

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956.

VISTO el Expediente Nº 6.417/56 del registro del Ministerio de Hacienda de la Nación, por el cual el Ministerio de Transportes solicita la aprobación del primer plan de acción y presupuesto de explotación de la "Empresa Nacional de Transportes" en su carácter de Empresa del Estado creada por Decreto Nº 4.218/52, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 13.653 (t. o.), y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados precedentemente responden a las necesidades de la "Empresa Nacional de Transportes" para el corriente año; Que la citada Empresa no pudo adecuar sus estatutos a las prescripciones legales vigentes, ni presentar el plan de cuentas que prevé el Decreto Nº 5.883/55, reglamentario de la Ley Nº 13.653 (t. o.), por encontrarse actualmente en plena reorganización y demandar su estudio un lapso de tiempo que demoraría la aprobación de su presupuesto creándole serias dificultades en su funcionamiento; Que, como consecuencia de tales circunstancias, a la fecha se ha dispuesto con determinados entes que tenía la "Empresa Nacional de Transportes" la formación de nuevas empresas del estado, creando la "Administración General de Puertos" (Decreto número 4.263/56), "Aerolíneas Argentinas" (Decreto Nº 6.136/56) y "Ferrocarriles del Estado Argentino" (Decreto Nº 15.778/56); Que "Aerolíneas Argentinas" tiene su plan de acción y presupuesto para el año 1956 aprobado por Decreto número 19.986/56; Que la "Administración General de Puertos" por Decreto-Ley Nº 7.996/56, fué exceptuada de presentar su plan de acción y presupuesto por el año 1956; Que los Ferrocarriles del Estado Argentino" recibirán los bienes y explotación que fijó el art. 5º del Decreto-Ley Nº 15.778/56 al 31 de diciembre de 1956; Que consultada respecto a la falta del Plan de Cuentas, la Contaduría General de la Nación presta su conformidad para que se excepcione del cumplimiento de tal requisito reglamentario, a fin de que pueda dotarse a la Empresa de que se trata del instrumento financiero que permita su normal desenvolvimiento; Que, pese al enorme déficit que acusa la explotación de los distintos servicios a cargo de la Empresa Nacional de Transportes, que gravita sobre las disponibilidades del Tesoro Nacional con una intensidad tal que afectan gravemente su regular liquidez, razones de orden nacional, fundamentales obligan a respaldar su desenvolvimiento financiero, interin se adopten las medidas que las circunstancias y medios que se poseen permitan, con el propósito de obtener una paulatina reducción del déficit por vía de una mayor eficiencia de las actividades, evitando hasta donde sea posible su incidencia directa sobre el régimen tarifario vigente; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el primer Plan de Acción de la Empresa del Estado "Empresa Nacional de Transportes" para el ejercicio del año 1956, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de "Gastos e Inversiones" de la Empresa Nacional de Transportes para el año 1956 en un total de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 10.644.590.663), y estímanse los recursos en siete mil novecientos treinta y cinco millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 7.935.628.760), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

El déficit presuntivo que importa la suma de dos mil setecientos ocho millones novecientos sesenta y un mil novecientos tres pesos moneda nacional (m$n. 2.708.961.903), será financiado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19, inciso a) de la Ley Nº 14.158 incorporada a la Ley Nº 11.672 — complementaria permanente de presupuesto — en virtud de lo dispuesto en el Artículo 19º de la Ley Nº 14.395.

A los efectos de la contabilización definitiva de las sumas que se anticipen a la "Empresa Nacional de Transportes", para atender el déficit presuntivo fijado precedentemente, esa entidad documentará frente a la Contaduría General de la Nación mediante un estado contable debidamente certificado que presentará antes del 31 de marzo de 1957 los recursos, gastos e inversiones efectuados con cargo al presupuesto que se aprueba por el presente decreto y de acuerdo con sus expresas especificaciones, con el fin de determinar el déficit real del ejercicio. La diferencia resultante entre los anticipos efectuados en función del déficit presuntivo y el déficit real producido, deberá ser reintegrado en esa oportunidad a la Tesorería General de la Nación.

En caso de incumplimiento de tal requisito la Contaduría General de la Nación dispondrá la suspensión provisional de la entrega de fondos en concepto de anticipos que corresponda en ese momento, hasta tanto se regularice la omisión.

Art. 3º — De las sumas anticipadas para financiar el déficit presuntivo establecido en el Artículo 2º el Ministerio de Hacienda retendrá las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de la Empresa Nacional de Transportes (Organismo Central y Administraciones), para ingresarlas directamente a las correspondientes Cajas Nacionales de Previsión, las cuales quedan preventivamente fijadas a tales efectos en seiscientos once millones seiscientos noventa y ocho mil ciento diez y seis pesos moneda nacional (m$n. 611.698.116) y cuatrocientos veintiún millones setecientos cincuenta y cinco mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 421.755.030) anuales respectivamente. Al finalizar el ejercicio se procederá a efectuar el reajuste de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 4º — El importe para el pago de los Servicios Financieros de intereses y amortización establecido en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, será deducido por el Ministerio de Hacienda de las sumas que éste anticipe en virtud de lo establecido en el Artículo 2º y se acreditará a la partida respectiva del Anexo Servicio de la Deuda Pública.

Art. 5º — La Empresa Nacional de Transportes no podrá aumentar la dotación de personal que se fija para cada Item en el presente presupuesto, entendiéndose que las cifras corresponden al máximo de cargos a ocupar.

Art. 6º — Las sumas presupuestadas en los distintos Items como contribución al Organismo Central son provisorias, debiéndose proceder al cierre del Ejercicio a efectuar los ajustes que correspondan para adecuarlas a los gastos efectivamente realizados.

Art. 7º — La Empresa Nacional de Transportes apropiará al presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1956 exclusivamente las erogaciones y recursos realizados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1956, salvo los casos en que expresamente se hubieran previsto créditos para atender gastos correspondientes a períodos financieros anteriores.

El cumplimiento de esta disposición deberá ser certificado en el estado contable a que se refiere el penúltimo párrafo del Artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco.

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Presupuesto Ejercicio 1956

I — RECURSOS

Anexo I — Organismo Central

Concepto		m$n.
Item 1 — Administración Central		22.922.569
a) Ordinarios		22.922.569
1 — Contribución de las Administraciones Generales		22.912.569
2 — Venta de Publicaciones		10.000
Anexo II — Empresas Ferroviarias		
Item 2 — Ferrocarril General Belgrano		1.077.187.000
a) Ordinarios		1.077.187.000
Pasajeros		223.600.000
Cargas y Hacienda		782.000.000
Varios		71.587.000
Item 3 — Ferrocarril General Roca		1.177.075.000
a) Ordinarios		1.177.075.000
Pasajeros		336.475.000
Cargas y Hacienda		670.450.000
Varios		170.150.000
Item 4 — Ferrocarril General Mitre		992.591.000
a) Ordinarios		992.591.000
Pasajeros		328.735.000
Cargas y Hacienda		557.099.000
Varios		106.757.000
Item 5 — Ferrocarril General San Martín		728.139.500
a) Ordinarios		728.139.500
Pasajeros		137.062.500
Cargas y Hacienda		509.841.000
Varios		81.236.000
Item 6 — Ferrocarril Domingo F. Sarmiento		398.681.200
a) Ordinarios		398.681.200
Pasajeros		145.125.000
Cargas y Hacienda		213.612.500
Varios		39.943.700
Item 7 — Ferrocarril General Urquiza		309.424.250
a) Ordinarios		309.424.250
Pasajeros		85.774.250
Cargas y Hacienda		186.300.000
Varios		37.350.000
Item 8 — Ferrocarril Provincia de Buenos Aires		175.162.000
a) Ordinarios		175.162.000
Pasajeros		23.112.000
Cargas y Hacienda		143.750.000
Varios		8.300.000
Item 9 — Ferrocarril Patagónico		12.261.250
a) Ordinarios		12.261.250
Pasajeros		3.028.000
Cargas y Hacienda		6.946.000
Varios		2.287.250
Item 10 — Expreso Villalonga		49.457.800
a) Ordinarios		49.457.800
Cargas y Hacienda		33.915.900
Equipajes y Encomiendas		5.454.900
Varios		10.087.000
Anexo III — Empresas de Transporte Automotor		
Item 11 — Transportes de Buenos Aires		799.093.000
a) Ordinarios		799.093.000
Pasajeros		787.087.000
Cargas y Hacienda		—
Varios		12.006.000
Item 12 — Transportes Automotores		93.533.763
a) Ordinarios		93.533.763
Pasajeros		71.768.369
Cargas y Hacienda		7.593.536
Varios		14.171.858
Anexo IV — Empresas de Navegación		
Item 13 — Flota Argentina de Navegación de Ultramar		1.029.250.000
a) Ordinarios		1.029.250.000
1 — Fletes	768.100.000	
2 — Pasajes	185.650.000	
5 — Exceso de equipajes	2.500.000	
7 — Remolcadores	54.000.000	
8 — Lanchaje	4.100.000	
14 — Alquileres y varios	1.200.000	
15 — Ingreso ajenos a la explotación	13.700.000	
Item 14 — Flota Mercante del Estado		753.250.000
a) Ordinarios		753.250.000
1 — Fletes	695.300.000	
2 — Pasajes	43.800.000	
5 — Exceso de equipajes	3.000.000	
14 — Alquileres y varios	2.650.000	
15 — Ingreso ajenos a la explotación	8.500.000	
Item 15 — Flota Argentina de Navegación Fluvial		189.600.000

a) Ordinarios		189.600.000
1 — Fletes	32.300.000	
2 — Pasajes	89.100.000	
4 — Encomiendas	3.500.000	
7 — Remolcadores	2.950.000	
8 — Lanchaje	39.250.000	
15 — Ingresos ajenos a la explotación	22.500.000	
Item 16 — Administración General de Transportes Fluvial		128.000.000
a) Ordinarios		128.000.000
1 — Fletes	65.500.000	
3 — Cargas y descargas	10.000.000	
6 — Almacenaje	4.500.000	
9 — Servicios de balsas	28.000.000	
10 — D.N.P. Res. ENT. 697|52 - 321|53	8.000.000	
14 — Alquileres y varios	12.000.000	
Item 17 — Dock Sud		22.913.000
a) Ordinarios		22.913.000
6 — Almacenaje	600.000	
11 — Derechos de puertos	4.300.000	
12 — Guinche, peonaje y eslingaje	3.300.000	
13 — Tracción	5.000.000	
14 — Alquileres y varios	9.000.000	
15 — Ingresos ajenos a la explotación	713.000	
Total		7.958.541.329
Menos:		
Contribución al Organismo Central		22.912.569
Total recurso efectivo		7.935.628.760

Planillas sintetizadas

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Presupuesto Ejercicio 1956

II — GASTOS E INVERSIONES

Anexo I — Organismo Central

	m$n.
Item 1 — Administración Central	22.922.569
a) Gastos	22.247.569

Anexo II — Empresas Ferroviarias

	m$n.
Item 2 — Ferrocarril General Belgrano	1.985.419.014
a) Gastos	1.985.419.014
Item 3 — Ferrocarril General Roca	1.386.576.647
a) Gastos	1.386.576.647
Item 4 — Ferrocarril General Mitre	1.380.215.113
a) Gastos	1.380.215.113
Item 5 — Ferrocarril General San Martín	978.156.562
a) Gastos	978.156.562
Item 6 — Ferrocarril Domingo F. Sarmiento	566.786.442
a) Gastos	566.786.442
Item 7 — Ferrocarril General Urquiza	469.841.334
a) Gastos	469.841.334
Item 8 — Ferrocarril Provincia de Buenos Aires	308.181.655
a) Gastos	308.181.655
Item 9 — Ferrocarril Patagónico	27.846.355
a) Gastos	27.846.355
Item 10 — Expreso Villalonga	58.615.005
a) Gastos	58.615.005

Anexo III — Empresas de Transporte Automotor

	m$n.
Item 11 — Transportes de Buenos Aires	1.473.280.012
a) Gastos	1.473.280.012
Item 12 — Transportes Automotores	107.907.811
a) Gastos	107.907.811

Anexo IV — Empresas de Navegación

	m$n.
Item 13 — Flota Argentina de Navegación de Ultramar	890.595.629
a) Gastos de buques	834.700.000
b) Gastos generales y administración	47.500.000
c) Gastos varios	6.200.000
d) Organismo Central E.N.T.	1.432.180
e) Servicios financieros	763.449
Item 14 — Flota Mercante del Estado	638.361.463
a) Gastos de buques	593.600.000
b) Gastos generales y de administración	22.400.000
c) Gastos varios	16.300.000
d) Organismo Central E.N.T.	1.021.467
e) Servicio financiero	4.039.996
Item 15 — Flota Argentina de Navegación Fluvial	222.949.620
a) Gastos de buques	179.450.000
b) Gastos generales y de administración	18.970.000
c) Gastos varios	23.100.000
d) Organismo Central E.N.T.	455.885
e) Servicio financiero	973.735
Item 16 — Administración General de Transporte Fluvial	135.201.668
a) Gastos de buques	111.000.000
b) Gastos generales y de administración	18.900.000
d) Organismo Central E.N.T.	291.671
e) Servicio financiero	5.009.997
Item 17 — Dock Sud	**14.646.333**

a) Gastos de funcionamiento	13.848.130
b) Gastos generales y de Administración	360.135
c) Gastos varios	398.000
d) Organismo Central E.N.T.	40.068
Total	10.667.503.232
Menos:	
Contribución al Organismo Central	22.912.569
Total gastos e inversiones	10.644.590.663

MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Presupuesto Ejercicio 1956

III — RESULTADOS

Anexo I — Organismo Central

			m$n.
Item 1 — Administración Central			
Recursos	22.922.569		
Gastos	22.922.569		

Anexo II — Empresas Ferroviarias

Item 2 — Ferrocarril General Belgrano	Déficit	—	908.232.014
Recursos	1.077.187.000		
Gastos	1.985.419.014		
Item 3 — Ferrocarril General Roca	Déficit	—	209.501.647
Recursos	1.177.075.000		
Gastos	1.386.576.647		
Item 4 — Ferrocarril General Mitre	Déficit	—	387.624.113
Recursos	992.591.000		
Gastos	1.380.215.113		
Item 5 — Ferrocarril General San Martín	Déficit	—	250.017.062
Recursos	728.139.500		
Gastos	978.156.562		
Item 6 — Ferrocarril Domingo F. Sarmiento	Déficit	—	168.105.242
Recursos	398.681.200		
Gastos	566.786.442		
Item 7 — Ferrocarril General Urquiza	Déficit	—	160.417.084
Recursos	309.424.250		
Gastos	469.841.334		
Item 8 — Ferrocarril Provincia de Buenos Aires	Déficit	—	133.019.655
Recursos	175.162.000		
Gastos	308.181.655		
Item 9 — Ferrocarril Patagónico	Déficit	—	15.585.105
Recursos	12.261.250		
Gastos	27.846.355		
Item 10 — Expreso Villalonga	Déficit	—	9.157.205
Recursos	49.457.800		
Gastos	58.615.005		

Anexo III — Empresas de Transporte Automotor

Item 11 — Transportes de Buenos Aires	Déficit	—	674.187.012
Recursos	799.093.000		
Gastos	1.473.280.012		
Item 12 — Transportes Automotores	Déficit	—	14.374.051
Recursos	93.533.760		
Gastos	107.907.811		

Anexo IV — Empresas de Navegación

Item 13 — Flota Argentina de Navegación de Ultramar	Superávit	+	138.654.371
Recursos	1.029.250.000		
Gastos	890.595.629		
Item 14 — Flota Mercante del Estado	Superávit	+	114.888.537
Recursos	753.250.000		
Gastos	638.361.463		
Item 15 — Flota Argentina de Navegación Fluvial	Déficit	—	33.349.620
Recursos	189.600.000		
Gastos	222.949.620		
Item 16 — Administración General de Transporte Fluvial	Déficit	—	7.201.668
Recursos	128.000.000		
Gastos	135.201.668		
Item 17 — Dock Sud	Superávit	+	8.266.667
Recursos	22.913.000		
Gastos	14.646.333		
RESULTADO TOTAL DEFICIT			2.708.961.908

Planilla anexa al artículo 4º

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

SERVICIOS FINANCIEROS
EJERCICIO 1956

	m$n.
Ferrocarril General Belgrano	37.878.030
Ferrocarril General Roca	20.035.779
Ferrocarril General Mitre	32.643.013
Ferrocarril General San Martín	10.439.990
Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento	4.539.977
Ferrocarril General Urquiza	8.818.843
Ferrocarril Provincia de Buenos Aires	661.428
Ferrocarril Patagónico	1.036.019
Expreso Villalonga	90.187
TOTAL	116.138.266
Transporte Buenos Aires	32.288.017
Transporte Automotor	6.790.000
TOTAL	39.078.017
Flota Argentina de Navegación de Ultramar	763.449
Flota Mercante del Estado	4.039.996
Flota Argentina de Navegación Fluvial	973.735
Administración General de Transporte Fluvial	5.009.997
Dock Sud	—
TOTAL	10.787.177

RESUMEN

Grupo ferroviario	116.138.266
Grupo automotor	39.078.017
SUBTOTAL	155.216.283
Grupo marítimo	10.787.177
TOTAL	166.003.460

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

PLAN DE ACCION A DESARROLLAR EN 1956

FERROCARRILES

Es notoria la situación porque atraviesa los Ferrocarriles del Estado Argentino. La falta de tracción, de vagones y el mal estado de las vías, han llevado a la imposibilidad material de transportar la totalidad de la carga y pasaje ofrecidos.

Es por lo expuesto que se considera que la capacidad portante, en 1956, se verá totalmente colmada y no variará la actividad respecto de 1955 sino en la medida en que se aumente esa capacidad portante. No obstante, dada la tendencia a aumentar de la distancia media recorrida por la carga, se estima que si bien se mantendrá el número de toneladas - kilómetro producidas se reducirá en cambio el tonelaje útil transportado.

De acuerdo con estos lineamientos, en 1956 se proyecta transportar: 584.000.000 de pasajeros y 32.000.000 de toneladas de carga con 15.000.000.000 de toneladas - kilómetro.

Pasajeros: La tendencia a aumentar de este tráfico continuará en 1956 y está, actualmente, limitado a la oferta que realizan los ferrocarriles.

Se prevé un aumento de más de 8.000.000 en el número totalmente imputables a los servicios suburbanos, ya que en este año se incorporarán 55 coches motores eléctricos japoneses y 10 locomotoras diesel - eléctricas.

Los primeros, destinados al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, permitirán absorber un mayor valumen de pasajeros ya que, paralelamente, será renovada la vía entre los kilómetros 3 y 10, se ampliarán hasta 250 ms. los andenes de las estaciones a fin de posibilitar mayores formaciones y se instalarán equipos de señalamiento automático de 4 indicadores. En cuanto a la afluencia de público a Plaza Miserére, comenzarán las obras necesarias para trasladar, palatinamente, los servicios a la estación a nivel con la ventaja de que, por mayor longitud de los andenes, permitirá operar con trenes de hasta 10 coches o sea con un 25 % de aumento en su capacidad portante.

En cuanto a las locomotoras serán destinadas al Ferrocarril San Martín el cual las utilizará en este tráfico.

Se continuará en 1956 con la electrificación de vías del Ferrocarril Urquiza en dirección a Pilar y se espera concluir con el estudio de la electrificación de 150 kms. de vía del sistema suburbano del Ferrocarril Roca.

La puesta en práctica de estos planes está supeditada a la superación de la crisis energética ya que, en total, suponen una potencia instalada superior a los 280.000 kw.

Se proyecta igualmente mejorar la oferta de asientos disponibles en los trenes generales, especialmente en los que vinculan con zonas de turismo, en un 10 %, pero esta mejora no se hará sentir sino en el último bimestre del año.

Cargas: Para el año en curso se prevé una activación de la economía del país principalmente la del agro, por las medidas dictadas por el Gobierno de la Nación, lo que se materializará en un aumento de cargas a transportar, que unidas a las que esperan turno en las estaciones, formarán un volumen que colmará ampliamente la capacidad transportiva del sistema ferroviario, la que se elevará al nivel máximo dentro de los recursos de que se disponga, a fin de cumplir en la mejor forma posible la importante misión que les está reservado dentro del plan previsto para la recuperación económica del país, a cuyos efectos se proyecta:

1) La renovación y/o el reacondicionamiento de 2.000 kms. de vía. Esto permitirá una mayor velocidad operativa y apresurará el giro de los vagones a fin de suplir lo escaso de su número. También se reducirá el número de accidentes imputables a vía.
2) La colocación de órdenes de compra por 100 locomotoras diesel-eléctricas, de potencia variable, que comenzarían a recibirse en 1957, y
3) La construcción y/o reacondicionamiento de 2.000 vagones.

Se ha previsto igualmente, en un plan de realización mediata, la adquisición de 305 locomotoras diesel - eléctricas y la construcción en el país de 280 para las cuales se cuenta con unidades motrices. Paralelamente deberán renovarse 5.000 vagones y 6.000 kilómetros de vía.

Las previsiones enunciadas obligan a formular otras que también tendrán principio de ejecución en 1956 y que se refieren a: talleres de reparación para locomotoras diesel - eléctricas, galpones, tinglados, etc.

En cuanto al tráfico de hacienda se espera su incremento en razón de que, por Resolución M. T. N. Nº 421/55 se ha restringido su transporte por automotores, de terminales ferroviarios a mercados. En atención a lo expuesto se proyecta la construcción de 500 vagones jaula.

Costo de los servicios: El aumento anunciado en los combustibles y el que se operará en los materiales de importación como consecuencia de los nuevos tipos de cambio fijados, así como el vencimiento de los convenios de trabajo, incidirán negativamente en los costos de explotación.

Para neutralizarlos se proyecta:

a) Mecanizar las actividades accesorias, incluídas la carga y descarga y la limpieza y desinfección de coches mediante plantas accionadas a célula fotoeléctrica;
b) Hacer más severo el control de aforos mediante la mecanización de las contadurías; y
c) La obtención de un mayor producido resultante de la mayor capacidad transportativa.

NAVEGACION MERCANTE

Integran este sistema la Flota Mercante del Estado, Flota Argentina de Navegación de Ultramar, Flota Argentina de Navegación Fluvial y Administración General del Transporte Fluvial, que de acuerdo con la modalidad de sus respectivos servicios, pueden ser agrupadas en marítimas las dos primeras y fluviales las dos restantes.

Navegación Marítima: Se mantienen líneas regulares a los puertos del Mediterráneo, Norte de Europa, Estados Unidos de Norte América, Chile, Brasil, Perú y, eventualmente, hasta Asia y Africa, para el transporte de pasajeros, cargas y cargas refrigeradas.

Cuentan con 60 buques de ultramar, 65 remolcadores y 32 lanchas con un tonelaje total de 520.595 toneladas.

No obstante haberse radiado 6 buques con 49.969 toneladas y hallarse ya en reparaciones o prevista la entrada de dos de las motonaves tipo Río de la Plata para el cambio de grúas y motores generadores, con una inactividad probable de 4 meses, se esperan transportar en 1956 2.200.000 toneladas de carga y 50.000 pasajeros. Dado el tipo de cambio que fué puesto recientemente en vigencia y el aumento en las tarifas del 10 % para el transporte de carnes al Reino Unido, estas flotas arribarán en 1956 a una recaudación de m$n. 1.800.000.000 que es la más elevada que registra el historial de las mismas.

Se proyecta incrementar la capacidad de transporte mediante un mejor aprovechamiento de las bodegas con cargas directas de tráficos pre-establecidos y tráficos intermedios y aumentar el número de viajes de algunas unidades restringiendo su carga.

Las excesivas demoras que sufrían los buques en puertos argentinos para la carga y descarga, a causa principalmente, de los inadecuados medios operativos utilizados para ello, pueden verse subsanadas en este año con las medidas adoptadas por la Administración General de Puertos tendientes a la renovación de las grúas flotantes que, además de ser lentas, son de reducida capacidad (60 Tn.) y sustituirlas por dos: una de 100 Tn. y otra de 200 Tn. Esto evitará los desplazamientos de buques a puertos del interior cuando deben efectuar la descarga de maquinaria pesada.

En 1956 se iniciarán los estudios a fin de proceder a la renovación parcial de la flota y se estima que en los primeros 3 años, se colocarán como mínimo 6 quillas: 3 en astilleros argentinos y 3 en astilleros extranjeros.

Navegación Fluvial: Se realiza el transporte de pasajeros y cargas entre puertos de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de La Plata, mediante buques, barcazas de empujé, lanchas y balsas.

Estas empresas, si bien cuentan en conjunto con 438 unidades, entre barcos, remolcadores de tiro y empuje, barcazas, balsas y embarcaciones auxiliares, sólo podrán mantener en servicio como promedio 370 dada la vejez de gran parte de la flota. Se estima que se transportarán 2.000.000 de pasajeros (60 % por las balsas entre Zárate y Constanza; Paraná y Santa Fe y Corrientes y Barranqueras) y 1.700.000 Tn. de carga.

Las perspectivas para 1956 son promisorias por las razones que a continuación se dan:

e) **Cargas:** Las cosechas de algodón, azúcar y yerba mate que conjuntamente con el tanino y la madera constituyen los rubros más importantes en cargas de bajada, prometen ser abundantes y todo hace suponer que la demanda de bodegas será extraordinaria. Dado que en maderas y en la zona del Alto Paraná, se opera en embarcaciones de escaso porte y calado, se ha previsto la construcción de 9 lanchas de 200 toneladas de porte cada una y 10 barcazas de empuje para cargas generales que se utilizarían con los nuevos remolcadores especiales R.A.M. que se estima entrarán en servicio en 1956.

Dada la intensificación de la explotación petrolífera se encara para 1956 la construcción de 15 barcazas tanque que se utilizarían en el transporte de petróleo a granel de Formosa a San Lorenzo. A tal efecto se adquirirán 5 remolcadores de empuje en los Estados Unidos, dos de 2.400 H.P. y tres de 580 H.P.

Igualmente se dotará de propulsión propia a dos barcazas y se dotará de falsa proa a tres.

2) **Pasajeros:** En este aspecto la intensificación del tráfico con la República Oriental del Uruguay por circunstancias ampliamente conocidas, permite prever un aumento considerable en el número de pasajeros que no podría ser atendido con la flota actual. A fin de afrontarlo se encara la construcción de un buque en los talleres de Río Santiago y la adquisición de otro de 6.000 toneladas de desplazamiento.

También se ha previsto la renovación de dos de los buques tipo "Ciudad de Corrientes" para afectarlos a las líneas del Paraná y Uruguay.

Como plan de más largo aliento se contempla la posibilidad de adquirir remolcadores de empuje de 580 y 1.000 H.P., motores marinos, dos buques de carga, un buque cisterna y seis chatas, todo ello vinculado con el crédito a otorgar por el Banco de Exportación e Importación.

AUTOMOTORES

Este sistema está integrado por los siguientes organismos de explotación:
Transportes de Buenos Aires;
Administración General de Transportes Automotores;
Expreso Villalonga y sus seccionales.

Transportes de Buenos Aires. — Tiene a su cargo el transporte urbano, y circunstancialmente, suburbanos de pasajeros. A tal fin explota líneas de subterráneos, tranvías, ómnibus y trolebús. El sistema de microómnibus dejó de pertenecer a esta empresa con fecha 8|7|55 por lo que, en 1956 se registrará una reducción en la recaudación y gastos totales así como en las distintas cifras operativas ya que no se cuenta con los medios necesarios para sustituir este servicio mediante la ampliación de los restantes.

I — Subterráneos. — Dada la congestión que presenta a determinadas horas el tráfico de la ciudad de Buenos Aires, como consecuencia de la uniformidad de horarios impuesto al comercio en razón de las restricciones de energía eléctrica, se proyecta derivar hacia este sistema el mayor número posible de pasajeros.

A tal efecto se pondrá en práctica la vinculación total de la red subterránea de esta ciudad uniendo la línea "A" con la "C" mediante el túnel que se concluirá en 1956 por debajo de la Av. 9 de Julio. Ello permitirá hacer más atractivo este servicio implantando la tarifa única para viajar por toda la red mediante la combinación entre todas las líneas.

Igualmente se proyecta establecer una tarifa de combinación especial para los pasajeros que utilizan el subterráneo y otro sistema y a partir de determinada hora.

De acuerdo con lo expuesto se estima que en 1956 deberán utilizarse, en promedio, 234 coches para recorrer 25.000.000 de kilómetros lo cual posibilitaría el transporte en este sistema de 320.000.000 de pasajeros. También se ha encarado la construcción de 5 nuevos coches en los propios talleres de la empresa a fin de poder brindar, en las horas mayor afluencia de público, servicios especiales y poder atender la demanda creciente que se prevé.

También y en intento de variar fundamentalmente los sistemas de transporte de y hacia el sudoeste de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, se proyecta en 1956 iniciar la prolongación a Plaza de Mayo de la línea "E" (estación San José). Esta obra se realizará en dos etapas:

1) Terminación de la estación Boedo posibilitando por la doble vía, mayor número de servicios y capacitando a esta estación para recibir la mayor afluencia de público que se prevé; y
2) Vinculación de la estación San José con Plaza de Mayo, con el consiguiente alivio que en el volumen de pasajeros, experimentará la línea "A".

II — Tranvías. — No obstante lo oneroso de este sistema y ante la imposibilidad de suplantarlo por el de trolebús, ya que en 1956 se estima que continuarán en servicio 880 vehículos como promedio, que recorrerán 67.000.000 de kilómetros y transportarán 385.000.000 de pasajeros, se procederá en este año a rehabilitar una parte de los 600 vehículos que se hallan fuera de servicio. Igualmente se repararán las vías y las calles en la parte pertinente imputable al mal estado de aquéllas.

III — Omnibus. — Este sistema, por su importancia, es objeto de preferente atención ya que, en razón de su utilización intensiva y por haber alcanzado gran parte de su flota el límite de vida útil, poco más de la mitad de los coches en existencia (1.688) se hallan en circulación.

Para lograr este objetivo se adoptarán las siguientes medidas:

1) Ampliación de los talleres existentes a fin de lograr la rehabilitación de mayor número de vehículos en menor tiempo;
2) Adquisición de 250 plantas motrices para ómnibus que permitirán aumentar en igual número la cantidad de vehículos en circulación;
3) Adquisición de 400 microómnibus para sustituir en servicios nocturnos a los ómnibus, permitiendo reservar buena parte de la vida útil de estos últimos sin resentir los servicios ya que la hora en que se verifica la sustitución, por la menor afluencia de pasajeros, torna innecesaria la capacidad portante de los ómnibus;
4) Formación de un stock mínimo de baterías y neumáticos a fin de evitar el servicio por falta de esos elementos esenciales.

Estas medidas que tendrán principio de realización en 1956 permitirán a este sistema tener un promedio de 925 vehículos en servicio con los que se proyecta recorrer un total de 88.000.000 de kilómetros que, de acuerdo con índices obtenidos en años anteriores, permitirán transportar 470.000.000 de pasajeros en el año.

Trolebús. — El plan de sustitución progresiva de los tranvías está íntimamente vinculado a la ampliación de este sistema y a las posibilidades energéticas de su zona de influencia. En 1956 se proyecta rehabilitar una parte de los 400 trolebús que se hallan fuera de servicio y realizar trabajos accesorios en la red aérea y subusinas.

Las limitaciones mencionadas sólo permitirán mantener los servicios de 1955, por lo que se ha previsto que, en promedio, prestarán servicios 360 unidades que recorrerán 34.000.000 de kilómetros y transportarán 149.000.000 de pasajeros.

El vencimiento de los convenios laborables que se operará en este año obliga a prever un aumento en los costos de los distintos servicios, ya afectados por el aumento anunciado en los combustibles y por aplicación de los nuevos tipos de cambio.

Para disminuir en lo posible la incidencia de esos aumentos se racionalizarán los servicios que se prestan, tendiendo al aprovechamiento integral del material disponible y del personal, cuyo rendimiento se estimulará con la implantación del trabajo incentivado.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Realiza transporte de pasajeros a larga distancia, transporte de ganado en pie y explota diversas estaciones terminales.

Transporte de Pasajeros. — Este servicio se presta entre:

Buenos Aires, Mar del Plata y Miramar (El Cóndor);
Buenos Aires y Bahía Blanca (Coronel Estomba);
Buenos Aires y 17 cabeceras hasta Ezeiza transportando personal de Aerolíneas Argentinas a sus talleres (Zona Oeste);
Servicios pre y post aéreos de Aerolíneas Argentinas (Cnel. Estomba);
Zapala a Neuquén, San Martín de los Andes, Copalme y Río Barrancas y toda la longitud del valle del Río Limay hasta Piedra del Aguila (El Valle y Los Lagos);
Servicio de Turismo en la zona del Parque Nacional Nahuel Huapi (Perito Moreno).

Se proyecta incorporar los nuevos servicios siguientes:

Miramar a Tres Arroyos (ampliación);
Plaza Miserere a Luján (recuperación línea vendida a A.E.T.A.);
Zapala - Cura Cautil (ampliación);
Fuerte General Roca - Bahía Blanca (ampliación).

Estos nuevos servicios están supeditados a la obtención del material rodante necesario para prestarlos y subordinados a la renovación de la totalidad de las unidades Parlour Coach, Aero Coach, Isobloc y Berliet con que cuenta la Administración General.

En 1956 se ha previsto el recarrozado de unidades Leyland y Acic y la adquisición de 4 chassis Leyland Comet, así como la sustitución de motores naftеros por gasoleros con el objeto de reducir los costos de explotación.

Se estima que se transportarán en 1956 7.000.000 de pasajeros con 394 unidades en existencia que recorrerán 23.300.000 kilómetros.

Transporte de ganado en pie. — Realiza este transporte entre mercados y frigoríficos, radio de acción ampliado por Res. M. T. N. Nº 421|55 al transporte entre terminales de ferrocarriles y mercados.

Se proyecta para 1956, ampliar su flota en 29 jaulas para arribar a una flota de 70 unidades.

El plan mediato, más ambicioso, contempla la posibilidad de alcanzar a 90 unidades en cuyo caso se estaría en condiciones de atender el servicio entre terminales ferroviarias y mercados fijando aguel en 200 kilómetros de la Capital Federal.

Estaciones Terminales. — Se continuará en 1956 la explotación de las estaciones Mar del Plata y Rosario como terminales de líneas de ómnibus y mediante el alquiler de espacios.

Además se proyecta concluir, a fines de 1956, la estación Santa Fe con idénticos fines y explotaciones similares que las anteriores.

Expreso Villalonga y sus seccionales. — Está integrado por el Expreso Villalonga y las Seccionales Furlong y Transportes Nacionales Combinados, dedicándose en especial al transporte de cargas, encomiendas, y equipajes utilizando los servicios de los ferrocarriles y retirando o entregando a domicilio. Además efectúa mudanzas, recibe muebles y efectos en depósito y tiene organizada una sección de turismo con agentes en el extranjero.

Se ha previsto una renovación parcial de su material rodante, por 8.000.000 de pesos moneda nacional y mejoras en sus depósitos y talleres por 2.000.000 de pesos moneda nacional.

Dada la vinculación que tiene con los F.E.A., ya que los servicios combinados representan más del 50 % de sus recursos, se proyecta su transferencia a los mismos.

REINCORPORASE EN ACTIVIDAD A PERSONAL MILITAR

DECRETO - LEY Nº 380. — Buenos Aires, 16/1/57.

VISTO las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 63/55; lo prescripto en el Decreto - Ley número 64/55; lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que a los fines perseguidos por el Decreto - Ley número 63/55 de lograr el imperio de la libertad y la legislación del derecho en un clima de concordia y conciliación, el Ejército debe contribuir en forma real y efectiva procurando, en su jurisdicción, la materialización de tales objetivos, mediante la consecución de una unidad absoluta y sin reservas de sus cuadros; Que no podrá lograrse el imperio del Derecho en el Ejército en tanto no se reparen las injusticias cometidas por el régimen depuesto; Que dichas injusticias han sido notorias y públicas cuando han motivado el alejamiento del Ejército de Oficiales que, escuchando la voz de sus conciencias, se han alzado como hombres libres y militares dignos contra un régimen contrario a nuestras más caras tradiciones; Que asimismo han sido alejados del servicio activo otros muchos oficiales por el solo hecho de haber profesado ideales de libertad y por no haberse sometido incondicionalmente a un sistema violatorio de los más elementales derechos democráticos; Que la reincorporación al servicio del citado Personal Superior, es no sólo un acto de limpia y recta justicia sino que también en sus casos, importa agregar a los cuadros superiores del Ejército una levadura indispensable para su revitalización en términos de dignidad y honor; Que los causantes fueron separados del servicio activo por imperio de factores extraños a las normas que deben regular la conducta del personal superior, a la vez que han acumulado suficientes merecimientos a lo largo de su trayectoria militar como para constituir un acto de estricta justicia su restablecimiento a la situación que deberían ostentar de no haber mediado las circunstancias expresadas, concediéndoseles además el ascenso que en su oportunidad les hubiera correspondido; Que asimismo es necesario también hacer mención especial de aquellos oficiales que alejados de la Institución, supieron mantenerse en un plano de dignidad y decoro al no someterse a las exigencias de la dictadura, llegando en algunos casos, a empuñar las armas con riesgo de sus propias vidas y en un gesto solidario con sus camaradas de armas que se alzaron contra el régimen depuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos números 681/45, 31.639/45 y 14.231/46.

Art. 2º — Reincorpórase en actividad, servicio efectivo, al personal militar que se menciona a continuación, con las fechas que para cada caso se determinan:

— General de Brigada D. Fortunato Giovannoni: 12 de enero de 1945.
— General de Brigada D. Osvaldo Bartolomé Martín: 10 de diciembre de 1945.
Coronel (Expedicionario al Desierto) D. José Andrés Cermesoni: 20 de mayo de 1946.

Art. 3º — Promuévese al grado inmediato superior, con las fechas que para cada caso se determinan, al siguiente personal:

— General de Brigada D. Fortunato Giovannoni: 31 de diciembre de 1947.
— General de Brigada D. Osvaldo Bartolomé Martín: 31 de diciembre de 1947.
— Coronel (Expedicionario al Desierto) D. José Andrés Cermesoni: 31 de diciembre de 1948.

Art. 4º — Pase a situación de retiro efectivo, el personal que se menciona a continuación, con las fechas que para cada caso se determinan:

— General de División D. Fortunato Giovannoni: 1º de enero de 1948.
— General de División D. Osvaldo Bartolomé Martín: 1º de enero de 1948.
— General de Brigada (Expedicionario al Desierto) D. José Andrés Cermesoni: 20 de mayo de 1946.

Art. 5º — Dése de alta en el Cuerpo de Retiro Activo, al siguiente personal:

— General de División D. Fortunato Giovannoni.
— General de División D. Osvaldo Bartolomé Martín.
— General de Brigada (Expedicionario al Desierto) D. José Andrés Cermesoni.

Art. 6º — Otórgase una mención especial por su constante y digna actitud opositora al régimen depuesto, al siguiente personal:

— General de Brigada D. Manuel María Calderón.
— General de Brigada D. Enrique Domingo Quiroga.
— General de Brigada D. Alfredo Pedro Escobar.
— General de Brigada (Expedicionario al Desierto) D. Alberto Gilbert.
— General de Brigada (Expedicionario al Desierto) D. Elbio Carlos Anaya.
— General de Brigada D. Juan Nerón Tonazzi.
— Coronel D. Ricardo Ortiz.
— Coronel D. Juan José Argentino Palacios.
— Coronel D. Emilio Faccioni.
— Coronel D. Juan Berreta.
— Coronel D. Hugo Lorenzo Binotti.
— Coronel D. Héctor Oscar Lamonega.
— General de División D. Raúl Argentino González.
— Coronel D. Antonio Carlos Paladino.
— Coronel D. Miguel Angel Di Pasquo.
— Coronel D. Alejandro Crispiniano Ojeda.
— Coronel D. Raúl Aguirre Molina.

Art. 7º — Déjanse sin efecto todas las penas, sanciones y situaciones de revista que hayan afectado desfavorablemente al personal reincorporado por el presente decreto, impuestas por el régimen depuesto, por motivos vinculados con su actitud opositora.

Art. 8º — Considéranse a los efectos legales y reglamentarios que corresponda, que el tiempo transcurrido a partir de la fecha de reincorporación, lo es en servicio efectivo, dándoseles además por satisfechas las exigencias necesarias para mantenerlos en los registros propios de las especialidades y aptitudes ya adquiridas.

Art. 9º — El Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal), incluirá en los escalafones respectivos al personal citado en el presente decreto - ley, dándole la ubicación que por su antigüedad y/o ascenso le corresponda.

Art. 10. — El personal reincorporado por el presente decreto - ley, tendrá derecho a percibir sus haberes con arreglo a su actual situación, a partir de la fecha de promulgación del mismo, excepto en aquellos casos en que los causantes debieron sufrir penas y/o sanciones con pérdida total o parcial de sus haberes, los cuales les serán restituídos de acuerdo con lo determinado en el Decreto - Ley número 6.009/56, durante el tiempo de cumplimiento de las mismas.

Art. 11. — Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al cumplimiento del presente decreto - ley.

Art. 12. — Dése por finalizada con el presente decreto - ley, la reestructuración de los Cuadros del Personal Superior del Ejército, dispuesta por el Decreto - Ley Nº 64, en lo referente a reincorporación, ascensos y altas en retiro activo.

Art. 13. — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 14. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, agréguese copias a los legajos per-

La Movilización del Personal de Transportes Déjase sin Efecto

DECRETO Nº 22.292. — Buenos Aires, 14/12/56.

CONSIDERANDO: Que han cesado las causas que originaron el Decreto Nº 9.275 de fecha 23 de mayo de 1956,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9.275 de fecha 23 de mayo de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

sonales de los causantes y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

DECRETO-LEY Nº 379. — Buenos Aires, 16/1/57.

VISTO las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 63/55; lo prescripto en el Decreto-Ley número 64/55; lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que a los fines perseguidos por el Decreto-Ley Nº 63/55 de lograr el imperio de la libertad y la legislación del derecho en un clima de concordia y conciliación, el Ejército debe contribuir en forma real y efectiva procurando, en su jurisdicción, la materialización de tales objetivos, mediante la consecución de una unidad absoluta y sin reservas de sus cuadros; Que no podrá lograrse el imperio del Derecho en el Ejército en tanto no se reparen las injusticias cometidas por el régimen depuesto; Que dichas injusticias han sido notorias y públicas cuando han motivado el alejamiento del Ejército de Oficiales que, escuchando la voz de sus conciencias, se han alzado como hombres libres y militares dignos contra un régimen contrario a nuestras más caras tradiciones; Que asimismo han sido alejados del servicio activo otros muchos oficiales por el solo hecho de haber profesado ideales de libertad y por no haberse sometido incondicionalmente a un sistema violatorio de los más elementales derechos democráticos; Que la reincorporación al servicio del citado Personal Superior, es no sólo un acto de limpia y recta justicia sino que también en sus casos, importa agregar a los cuadros superiores del Ejército una levadura indispensable para su revitalización en términos de dignidad y honor; Que los causantes fueron separados del servicio activo por imperio de factores extraños a las normas que deben regular la conducta del personal superior, a la vez que han acumulado suficientes merecimientos a lo largo de su trayectoria militar como para constituir un acto de estricta justicia su restablecimiento a la situación que deberían ostentar de no haber mediado las circunstancias expresadas, concediéndoseles además el ascenso que en su oportunidad les hubiera correspondido; Que asimismo es necesario también hacer mención especial de aquellos oficiales que alejados de la Institución, supieron mantenerse en un plano de dignidad y decoro al no someterse a las exigencias de la dictadura, llegando en algunos casos, a empuñar las armas con riesgo de sus propias vidas y en un gesto solidario con sus camaradas de armas que se alzaron contra el régimen depuesto.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos números 734/52, 2.268/56, 8.921/55, 3.941/55, 11.738/55, 1.762/52, 8.584/53, 9.702/54, 7.981/45, 9.689/47, 68 475/40, 6.696/52, 10.861/52, 11.592/55, 2.199/52, 3.774/48, 13.118/51, 10.173/54, 2.397/52, 10.172/54, 15.166/49, 11.984/55.

Art. 2º — Reincorpórase en actividad, servicio efectivo, al personal militar que se menciona a continuación, con las fechas que para cada caso se determinan:

— Capitán de Gimnasia y Esgrima D. Roberto Rosendo Villagram: 17 de junio de 1952.
— Teniente 1º D. Jorge Antonio Grubissich: 9 de junio de 1955.
— Capitán D. Jorge Alberto Battaglia: 21 de marzo de 1955.
— Mayor D. César Jorge Campos: 25 de julio de 1955.
— Capitán D. Horacio Crespo: 18 de mayo de 1953.
— Capitán D. Jorge Octavio Crespo: 14 de junio de 1954.
— Teniente Coronel D. Leopoldo Ornstein: 12 de abril de 1945.
— Mayor D. Eduardo Mario Benavídez: 30 de junio de 1949.
— Teniente Coronel D. Rodolfo Carlos Perazzo: 15 de abril de 1947.
— Teniente Coronel D. José Antonio Vila Melo: 27 de julio de 1940.
— Teniente Coronel D. Roberto Francisco Consigli: 3 de abril de 1952.
— Mayor D. Heberto Aníbal Fojo: 17 de noviembre de 1952.
— Teniente Coronel D. Andrés Eduardo Risso Patrón: 22 de julio de 1955.
— Teniente Coronel D. Roberto Abarca: 29 de julio de 1955.
— Teniente Coronel D. Martín Francisco Cornejo: 10 de julio de 1952.
— Teniente Coronel D. Luis Enrique Gordillo: 11 de febrero de 1948.
— Capitán D. Ezequiel Federico Pereyra: 21 de junio de 1954.
— Teniente Coronel D. Jorge Américo Porta: 6 de febrero de 1952.
— Mayor D. Raúl Antonio Olivari: 21 de junio de 1954.

Art. 3º — Reincorpórase en retiro activo con anterioridad al 2 de julio de 1952, al Capitán D. José Luis Santana.

Art. 4º — Promuévese al grado inmediato superior, con las fechas que para cada caso se determinan, al siguiente personal:

— Capitán de Gimnasia y Esgrima D. Roberto Rosendo Villagram: 31 de diciembre de 1950.
— Mayor D. César Jorge Campos: 31 de diciembre de 1954.
— Capitán de Retiro Activo D. José Luis Santana: 31 de diciembre de 1953.
— Capitán D. Horacio Crespo: 31 de diciembre de 1951.
— Capitán D. Jorge Octavio Crespo: 31 de diciembre de 1953.
— Teniente Coronel D. Leopoldo Ornstein: 31 de diciembre de 1942.
— Teniente Coronel D. Rodolfo Carlos Perazzo: 31 de diciembre de 1949.
— Teniente Coronel D. José Antonio Vila Melo: 31 de diciembre de 1939.
— Teniente Coronel D. Roberto Francisco Consigli: 31 de diciembre de 1951.
— Mayor D. Heberto Aníbal Rojo: 31 de diciembre de 1951.
— Teniente Coronel D. Andrés Eduardo Risso Patrón: 31 de diciembre de 1954.
— Mayor D. Eduardo Mario Benavídez: 31 de diciembre de 1948.
— Teniente Coronel D. Roberto Abarca: 31 de diciembre de 1953.
— Teniente Coronel D. Martín Francisco Cornejo: 31 de diciembre de 1952.
— Teniente Coronel D. Luis Enrique Gordillo: 31 de diciembre de 1947.
— Capitán D. Ezequiel Federico Pereyra: 31 de diciembre de 1954.
— Teniente Coronel D. Jorge Américo Porta: 31 de diciembre de 1953.
— Mayor D. Raúl Antonio Olivari: 31 de diciembre de 1952.

Art. 5º — Pase a situación de retiro efectivo, el personal que se menciona a continuación, con las fechas que para cada caso se determinan:

— Mayor D. Horacio Crespo: 18 de mayo de 1953.
— Mayor D. Jorge Octavio Crespo: 14 de junio de 1954.
— Teniente Coronel D. Eduardo Mario Benavidez: 30 de junio de 1949.
— Coronel D. Leopoldo Ornstein: 12 de abril de 1945.
— Coronel D. Rodolfo Carlos Perazzo: 1º de enero de 1950.
— Coronel D. José Antonio Vila Melo: 27 de julio de 1940.
— Coronel D. Roberto Francisco Consigli: 3 de abril de 1952.
— Teniente Coronel D. Heberto Aníbal Rojo: 17 de noviembre de 1952.
— Coronel D. Andrés Eduardo Risso Patrón: 22 de julio de 1955.
— Coronel D. Roberto Abarca: 29 de julio de 1955.
— Coronel D. Martín Francisco Cornejo: 1º de enero de 1953.
— Coronel D. Luis Enrique Gordillo: 11 de enero de 1948.
— Mayor D. Ezequiel Federico Pereyra: 1º de enero de 1955.
— Coronel D. Jorge Américo Porta: 1º de enero de 1954.
— Teniente Coronel D. Raúl Antonio Olivari: 21 de junio de 1954.

Art. 6º — Dése de alta en el Cuerpo de Retiro Activo, al siguiente personal:

— Coronel D. Leopoldo Ornstein.
— Coronel D. Rodolfo Carlos Perazzo.
— Coronel D. José Antonio Vila Melo.
— Coronel D. Roberto Francisco Consigli.
— Teniente Coronel D. Heberto Aníbal Rojo.
— Coronel D. Andrés Eduardo Risso Patrón.
— Coronel D. Roberto Abarca.
— Coronel D. Martín Francisco Cornejo.
— Coronel D. Luis Enrique Gordillo.
— Mayor D. Ezequiel Federico Pereyra.
— Coronel D. Jorge Américo Porta.
— Teniente Coronel D. Raúl Antonio Olivari.
— Mayor D. Néstor Francisco Alvarado.
— Mayor D. Francisco García.
— Mayor D. Enrique Augusto Soria.
— Teniente 1º D. Benjamín Felipe Pérez Aquino.

Art. 7º — Otórgase una mención especial por su constante y digna actitud opositora al régimen depuesto, al siguiente personal:

— Teniente Coronel (Retirado) D. Paulino Pastor.
— Teniente Coronel (Retirado) D. Jaime Luca Bartrons.
— Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Gualberto Waldeck Wheeler.
— Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Carlos Alberto Roggero.
— Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Carlos Vidal Miy.
— Teniente Coronel (Retirado) D. Tomás Adolfo Ducó.
— Mayor (Retirado) D. Enrique Carriego.

Art. 8º — Déjanse sin efecto todas las penas, sanciones y situaciones de revista que hayan afectado desfavorablemente al personal reincorporado por el presente decreto-ley, impuestas por el régimen depuesto, por motivos vinculados con su actitud opositora.

Art. 9º — Considéranse a los efectos legales y reglamentarios que corresponda, que el tiempo transcurrido a partir de la fecha de reincorporación, lo es en servicio efectivo, dándoseles además por satisfechas las exigencias necesarias para mantenerlos en los registros propios de las especialidades y aptitudes ya adquiridas.

Art. 10. — El Ministerio Secretaría de Estado de Ejército dispondrá que el Personal Superior incluído en el presente decreto-ley, que en virtud del ascenso que se le acuerda y en concordancia con lo determinado en el artículo 9º precedente, le hubiera correspondido ser considerado a los fines de un nuevo ascenso, sea sometido a tales efectos a las Juntas de Calificación de Oficiales. En los casos que corresponda, los ascensos así producidos lo serán con la antigüedad que corresponda a cada uno.

Art. 11. — Facúltase al Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal), a incluir en los escalafones respectivos al personal citado en el presente decreto-ley dándole la ubicación que por su antigüedad y/o ascenso le corresponda.

Art. 12. — El tiempo transcurrido desde la fecha de reincorporación a la situación de actividad y del ascenso, será al solo efecto de determinar los ascensos que reglamentariamente hubiera correspondido otorgar la antigüedad dentro de los respectivos escalafones y el retiro.

Art. 13. — El personal reincorporado por el presente decreto-ley, tendrá derecho a percibir sus haberes con arreglo a su actual situación, a partir de la fecha de promulgación del mismo, excepto en aquellos casos en que los causantes debieron sufrir penas y/o sanciones con pérdida total o parcial de sus haberes, los cuales les serán restituídos de acuerdo con lo determinado en el Decreto-Ley número 6.009/56, durante el tiempo de cumplimiento de las mismas.

Art. 14. — Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al cumplimiento del presente decreto-ley.

Art. 15. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 16. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, agréguese copia a los legajos personales de los causantes y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

18.680—8|10|56. — Dase por nombrado, con carácter ad-honórem, durante el período comprendido entre el 15|12|55 y el 4|7|56, al siguiente personal: Pedro Maximinio Catoggio (Matrícula 1.139.923), Arón Gorodner (Matrícula 95.026).

18.532—4|10|56. — Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar 6º, José Pedestarres (M. 1.324.600).

18.592—5|10|56. — Limítase el contrato de servicios celebrado por el Ministerio y José Antonio Manduca Neirot.

18.593—5|10|56. — Limítase el contrato de servicios celebrado por el Ministerio y Aladar Herzog.

LIMITASE NOMBRAMIENTOS

18.683—8|10|56. — Ayudante Mayor, a Rufina Bilbao de Garay (Céd. Id. 120.440), a partir del 28|7|56.

18.684—8|10|56. — Auxiliar 8º, Julia Ana Zapiola de Leonetti (Libreta Cívica 0.451.444), a partir del 15|11|55.

18.685—8|10|56. — Auxiliar 8º, Gustavo Le Neve (M. 21.732), a partir del 24|8|56.

CESANTIAS

18.530—4|10|56. — Ayudante Mayor, Miguel Angel Olivieri (M. 4.334.581).

18.533—4|10|56. — Ayudante Mayor, Nicolás Roque D'Angelo (M. 2.007.506).

18.534—4|10|56. — Auxiliar 6º, Atilio Hipólito Novas (M. 153.707).

18.679—8|10|56. — Ayudante Mayor, Eugenio Orlando Ogean (M. 2.904.613).

18.681—8|10|56. — Auxiliar 6º, Ana María Costa (L. C. 3.302.234).

18.682—8|10|56. — Ayudante Mayor, Isabel Olga Quinteros de Avila (L. C. 8.064.586).

18.686—8|10|56. — Déjanse sin efecto las cesantías del Auxiliar Mayor y Ayudante Mayor, Julián Salustiano Simon (M. 500.590); Ayudante Mayor, María Teresa Mancini (Lib. Cív. 0.627.609), Elisa Geny Chantre (L. C. 7.943.220), Carlos Alberto Almendra (M. 3.420.415).

18.537—4|10|56. — Apruébase la Licitación Pública Nº 157|56, realizada por el Ministerio, y adjudícase a varias firmas por la suma total de pesos 130.465 m|n.

18.535—4|10|56. — Apruébase la Licitación Privada Nº 87|56, realizada por el Ministerio, y adjudícase a varias firmas por la suma total de $ 90.242,50 moneda nacional.

18.540—4|10|56. — Apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio con la firma Parke Davis International Corporation de Detroit, Estados Unidos de América, por la suma de u$s. 237.262,50, que equivale a $ 4.270.725 m|n. Apruébase la contratación directa realizada con Aerolíneas Argentinas, dependiente del Ministerio de Transportes, en concepto de traslado de los Estados Unidos de Norteamérica a nuestro país, por la suma de $ 177.478,60 m|n.

Ministerio de Ejército

18.651—8|10|56. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4ª División de Ejército, al Capitán Alfredo Vaca Narvaja.

18.457—4|10|56. — Desígnase, para prestar servicios a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Gran Bretaña, al Sargento Ayudante Oficinista, Rosendo Alvarez.

18.594—5|10|56. — Desígnase, por el término de 18 meses, para realizar un curso superior de Ingeniería Militar en L'Ecole Superieure Technique du Genie de Francia, a los Ingenieros Militares Especialistas en Materiales de Guerra, Teniente Coronel de Ingenieros, Daniel Jorge Salazar y Mayor de Ingenieros, Angel Andrés Gordo, quienes se desempeñarán a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia durante la realización del referido curso.

18.638—8|10|56. — Modifícase la calificación de "Inepto para las funciones de su grado", asignada por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, al Capitán de Artillería Eduardo Ricardo Pastor, por la de: Apto para el grado inmediato superior. Promuévese al citado oficial al grado inmediato superior con fecha 31|12|55, debiendo ser colocado en el escalafón respectivo en el lugar que por su antigüedad le corresponde.

18.646—8|10|56. — Modifícase la calificación de "Apto para continuar en su grado" con la calificación de "Bueno" y el Orden de Mérito Nº 13 entre 13, impuesta al Mayor de Infantería Augusto Angel González, por la Junta de Calificación de Oficiales de 1955 aprobada por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, por la de apto para el grado inmediato superior, con la clasificación de Sobresaliente. Promuévese al grado inmediato superior, al citado Oficial Jefe, con anterioridad al 31|12|55, debiendo ser colocado en el escalafón respectivo en el lugar que por su antigüedad le corresponde.

18.553—5|10|56. — Autorízase al Teniente Jorge Esteban Previgliano para trasladarse a los Estados Unidos de América, por el lapso aproximado de 1 año.

18.647—8|10|56. — Autorízase al Teniente Coronel Guillermo F. Pellegrini a usar la condecoración Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño", que le ha otorgado el gobierno de la República de Colombia.

18.648—8|10|56. — Autorízase al Coronel Elías Ramírez a usar la condecoración de la Orden del Sol, que le ha otorgado el gobierno de la República del Perú.

RETIROS

18.635—8|10|56. — Efectivo, con carácter definitivo voluntario, al Sargento Alberto Raya (M. 4.012.173), de la Dirección General de Institutos Militares.

18.636—8|10|56. — Efectivo, con carácter definitivo voluntario, al Sargento Ayudante Secundino Bernardino Fernández (M. 3.378.219), de la Intendencia Regional Cuyo.

18.637—8|10|56. — Efectivo voluntario, al Sargento Ayudante Enfermero, José Simón Teseira (M. 3.530.911), del Arsenal Miguel de Azcuénaga.

18.649—8|10|56. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario, a diverso personal subalterno de este Ministerio, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 13.996.

Ministerio de Hacienda

18.653—8|10|56. — Conviértese en aceptación de renuncia el cese de funciones del Auxiliar 2º, de la ex Administración General de Impuestos Internos, Sergio Nicolás García Tezanos Pinto (M. 268.703).

18.475—4|10|56. — Visto el Expediente 42.614|56, acéptase la renuncia a diverso personal de la Dirección General Impositiva.

18.476—4|10|56. — Acéptase la renuncia a diverso personal del Ministerio. — Expte. 41.319|56 y otros.

18.652—8|10|56. — Declárase cesante al Oficial 1º de la Dirección Nacional de Aduanas, Arturo José Santa Ana (M. 785.905).

18.477—4|10|56. — Considérase, para el cargo de Auxiliar 2º de la Dirección General Impositiva, la cesantía impuesta a Roberto Enrique Damicelli (M. 6.572.902).

18.575—5|10|56. — El Instituto Nacional de Acción Social facilitará a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, en calidad de préstamo, 100 sillones de ruedas.

18.574—5|10|56. — El Instituto Nacional de Acción Social entregará, sin cargo, al Comandante del rompehielos "General San Martín", la cantidad de 1.090 unidades, entre libros y juguetes, por un valor de $ 10.360 m|n.

18.577—5|10|56. — Apruébase la venta, por un total de $ 1.973.808,50, de 38 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Mendoza.

18.478—4|10|56. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas: Fábrica Argentina de Alpargatas y Hecar S.R.L., por la suma total de $ 253.650 m|n.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

19.382—19|10|56. — Desígnase en la Administración Nac. de Bosques, Asesor de 6ª al Coronel (R) Eduardo Federico Bonne (M. 2.016.091).

19.002—16|10|56. — Asígnase en el Ministerio, categoría de Auxiliar 4º: Aldo Iturzaeta (M. 4.835.219), María Rafaela Nicolino (M. 3.215.274).

19.379—19|10|56. — Recházase la renuncia presentada por el Oficial Mayor del Ministerio, Dirección General de Administración, Pedro Keselman (M. 4.761.796), y decláraselo en cambio, cesante de su cargo.

19.378—19|10|56. — Acéptanse las renuncias presentadas en la Dirección General de Economía Agropecuaria: María Celia Emery (L. C. 39.791) y otros.

19.380—19|10|56. — Declárase, en salvaguarda de su buen nombre y honor, que la cesantía del Auxiliar 1º de la Dirección de Tierras, Israel Icickson, dispuesta por Decreto Nº 1.446 del 1º|7|43, no puede considerarse vinculada en modo alguno con la conducta observada por el mismo durante su desempeño en la función pública.

19.384—19|10|56. — Declárase, en salvaguarda de su buen nombre y honor, que la cesantía del Auxiliar 4º de la Dirección General de Sanidad Animal, Alberto Domingo Cirelli (Matrícula 2.670.438), dispuesta por Decreto número 4.935 del 22|8|52, no puede considerarse vinculada en modo alguno con la conducta observada por el mismo durante su desempeño en la función pública.

LICENCIAS

18.819—15|10|56. — Con goce de remuneración, por el término de 6 meses, a partir del 6|7|56, al Auxiliar 1º de la Dirección General de Fomento Agrícola, Olga Lina Victoria Broese.

18.820—15|10|56. — Con goce de sueldo, por el término de 11 meses, a contar del 22|3|56, al técnico de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas del Ministerio, Enrique Dominiciano de la Sota.

19.004—16|10|56. — Con goce de remuneración, y por los períodos que en cada caso se indica, con motivo de su concurrencia a la Tercera Conferencia Internacional sobre las Royas del Trigo realizada en México entre el 16 y el 24|3 ppdo., a los siguientes funcionarios del Ministerio: Ingenieros Agrónomos, José Vallega, del 19 al 28|3|56 y Hugo Cenoz, del 19|3 al 6|4|56.

19.375—19|10|56. — Con goce de haberes, por el término de 1 año, al funcionario del Ministerio, Constantino Homero Vassiliades, para trasladarse a distintos países del mundo.

19.376—19|10|56. — Con goce de sueldo, por el término de 9 meses, a contar del 5|4|56, al Técnico de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Dr. Leandro José Primo, quien se trasladó a los Estados Unidos del Brasil.

19.377—19|10|56. — Con goce de remuneración, por el término de 12 meses, a partir del 23|4|56, al Técnico de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, ingeniero Manuel Gutiérrez, quien se trasladó a los Estados Unidos de América.

19.381—19|10|56. — Con goce de sueldo, por el término de 4 meses, al Técnico de la Administración Nacional de Bosques, Antonio Martínez, a fin de que se traslade a los Estados Unidos del Brasil.

19.749—25|10|56. — Con goce de remuneración, del 28|2 al 27|9|56, al Oficial 8º de la Dirección General de Fomento Agrícola, Clotilde Ana María Cattaneo, con motivo de su traslado a la República Oriental del Uruguay para cursar estudios de perfeccionamiento.

AUTORIZACIONES

18.995—16|10|56. — Al Ministerio, para contratar directamente con el de Aeronáutica - Dirección de Fomento, hasta la suma total de $ 143.360 m|n.

18.996—16|10|56. — Al Ministerio, para vender hasta 30 toneladas de semilla selecta de algodonero original de 1ª multiplicación disponible para siembra en el año 1956, y fíjase el precio de venta de la misma de acuerdo con la siguiente escala: $ 1.545 m|n. por tonelada, aquella semilla cuyo poder germinativo real oscile entre el 60 o|o y el 69 o|o; $ 1.610 m|n. por tonelada, aquela semilla cuyo poder germinativo real oscile entre el 70 o|o y el 89 o|o; $ 1.675 m|n. por tonelada, aquella semilla cuyo poder germinativo real sea superior al 89 o|o.

19.000—16|10|56. — Al Ministerio, para adquirir directamente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), la cantidad de 72.000 litros fraccionados en 3.600 tambores de 20 litros c|u. de garrapaticida "Coopertox", para su distribución entre los bañaderos oficiales y oficializados, por la suma total de $ 972.000 m|n.

19.001—16|10|56. — Al Ministerio, a transferir, sin cargo, de la Secretaría de Planificación ante el Consejo Ministerial de Planificación y Racionalización Administrativa a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, una hormigonera, caída en desuso, marca "Raz" H2, motor a nafta.

19.005—16|10|56. — Al Ministerio, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a entregar 10.000 kg. de bromuro de metilo al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, estableciéndose el valor total de dicha entrega en la suma de $ 300.000 m|n. Autorízase asimismo al Ministerio de Comercio e Industria, por intermedio del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, a entregar 12.000 kg. de D.D.T. grado técnico, a la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio, estableciéndose el valor total de la entrega en la suma de $ 300.000 Autorízase igualmente a los Departamentos precitados, a ampliar la operación hasta la cantidad de 15.000 kgs. de bromuro de metilo y 18.000 kg. de D.D.T. grado técnico. En el caso de hacer uso de esta opción el Instituto Nacional de Granos y Elevadores así lo comunicará al Ministerio y a la firma Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., dentro de los 90 días del presente decreto.

19.576—23|10|56. — Aplícase una multa de $ 200.— m|n. a cada uno de los infractores: Policarpo Camejo, Alesio Camejo, Pedro Celestino Camejo, Lorenzo Camejo y Horacio Policarpo Camejo. Sobreséese definitivamente a Manuel María Francisco Giménez y Juan Isidoro Giecco o Yecco.

19.709—25|10|56. — Prestar el auspicio del Gobierno de la Nación a la reunión de la Subcomisión Regional Latinoamericana de la Comisión Internacional del Alamo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 14 y 21 de noviembre del cte. año.

19.573—23|10|56. — Facúltase a la Administración Nacional de Bosques, para distribuir gratuitamente semillas, estacas y plantas forestales de sus establecimientos y depósitos, con fines de fomento, hasta un máximo de $ 1.000 m|n., a entidades nacionales, provinciales, municipales, etcétera.

19.574—23|10|56. — Fijar un cupo exportable para el trimestre octubre - noviembre - diciembre de 1956 de 8.400 cabezas de ganado vacuno procedente de la "zona central" del país, con destino a la República de Bolivia. Fijar un cupo exportable para el trimestre octubre - noviembre y diciembre de 1956, de 2.100 cabezas de ganado vacuno, nacido y criado en la Pcia. de Formosa, con destino a la República de Bolivia.

18.822—15|10|56. — Reconócese de legítimo abono, a favor de la firma Ricardo A. Poletti y Cía., el importe de $ 3.010 m|n.

18.998—16|10|56. — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al Procurador Fiscal que corresponda a fin de que inicie contra Domingo A. Yavicoli la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la suma de $ 66.661,50 m|n.

19.003—16|10|56. — Ratifícase la Resolución Nº 7.112-C de fecha 27|7|55 del Consejo de Administración de la Dirección de Parques Nacionales.

Ministerio de Obras Públicas

15.963—31|8|56. — A partir del 1º|4|56 impútense al Inciso 1º, Rubro a), Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional, los sueldos básicos de diverso personal y que figuraban imputados a partidas globales de personal obrero o de servicio de dicha Administración General.

15.962—31|8|56. — Asciéndese en el Ministerio, —Administración General de Vialidad Nacional— y a partir del 1º|4|56, a diverso personal.

15.959—31|8|56. — Asciéndese en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a personal Administrativo, Técnico y Profesional.

20.596—13|11|56. — Dase por terminados los servicios del siguiente personal escalafonado del Ministerio: Vicente Graciano Mateo, M. 175.202; Santiago José García, M. 107.483; Leonardo Gerez, M. 3.807.953; Nemesio Laurentino Gallardo, Matrícula 196.667; Rodolfo Fesantieu, Matrícula 794.061; Sixto Senac, M. 3.579.994; Manuel Espul, M. 40.790, Lucio Esquivel, M. 3.923.234; Martín Suárez, M. 1.845.952 y Salvador Falconieri, M. 107.967.

RENUNCIAS

20.283—6|11|56. — Vicente S. Manduca, M. 4.040.850; Avelino José Porto, M. 4.160.777; María Isabel Del Pilar Fernández de Alonso, L. C. 40.822; María Clotilde González Bonorino, L. C. 424.343; José Orlando De Los Santos, M. 1.889.917; Angélica Schepare, L. C. 2.542.954.

20.284—6|11|56. — En el Ministerio: Mateo Carlos Fossatti, M. 146.877; Armando Pedro Demonte, Matrícula 5.992.865; Sebastián Navaez, Matrícula 99.209 y otros.

20.285—6|11|56. — En el Ministerio: Nélida Codón de Arata, L. C. 207.859; Elirio Tosso, M. 368.616; Luis Alfredo Robas M. 1.767.398; Lorenzo Alcídez Giúdice, M. 4.342.937; Horacio Julio Arias, M. 1.679.201 y Felipe Armando Llan de Rosos, M. 5.100.720.

20.284—6|11|56. — En el Ministerio; Gerardo Gari, M. 1.153.659; Aníbal Leoncio Gauna, M. 4.035.240; Juan Carlos Herrera Vidal, M. 4.085.600 y otros.

CESANTIAS

20.281—6|11|56. — En el Ministerio: Berto Guillermo Miguel Warton, Matrícula 1.525.952; Daniel Adan Carrilo, M. 85.339; y Carlos Pedro Borsalino, M. 566.039.

20.282—6|11|56. — Conviértese en cesantía la renuncia aceptada a la ex agente de la Administración General de Vialidad Nacional, María Rosa González de Lacourrege, L. C. 367.959.

20.286—6|11|56. — Agente del Ministerio, Juan Antonio Daneri, Matrícula 149.835.

20.293—6|11|56. — Agente escalafonado del Ministerio, Horacio Linari, M. 215.763.

20.595—13|11|56. — Determínase que la contribución del ½ % establecida por el artículo 1º del Decreto número 16.076|46 debe efectuarse en base a la suma que realmente reciba el exportador, o sea la que resulte de convertir en moneda nacional el importe F.O.B. de moneda extranjera al tipo de cambio único de $ 18.— por dólar de los Estados Unidos, o sus equivalentes en otras monedas, o este tipo conjuntamente con el del mercado libre de cambios según corresponda, previa deducción del porcentaje de situación destinado al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional creado por Decreto Nº 2.004|55.

20.594—13|11|56. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a abonar a la firma Macchieraldo Hnos. S. C. C. la suma de $ 9.000.—.

20.403—8|11|56. — Transfiérese al M. de Marina una fracción de tierras ubicada en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

20.540—12|11|56. — Apercíbese a la firma Martinelli Hnos. S. A. Com. e Ind. por la falta de seriedad puesta de manifiesto al hacer apreciaciones carentes de fundamento.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de enero del corriente año, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1957, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946. Serie "B", v$n. 4.546.300.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G N. 1).

Buenos Aires, 23 de enero de 1957.

e.23|1-Nº 633 - v.29|1|57

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15.00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57

e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS RINALDI, (L. E. 4.479.245, D. M. Bs. As., Clase 1934), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de m$n. 2.752,36 (dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con 36/100 m/n. de c/l.), importe del cargo formulado por Resolución Nº 1.520/56, más la reposición de fojas actuadas y publicación de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente. a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, Secretario.

e.15|1-Nº 495-v.28|1|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente Nº D-72.311/56
Licitación Pública Nº 353

Llámase a Licitación Pública Nº 353, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1957, a la hora 12.30, para la confección de: camisas, jardineras y guardapolvos.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2 piso, Capital Federal. — Buenos Aires 18 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-701-v.31|1|57

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 15 de febrero de 1957, a las 16, para resolver, con destino a Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuelas Diferenciales de la Capital Federal, la contratación del servicio de alimentación durante los meses de marzo a noviembre de 1957.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-702-v.31|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 25 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, para resolver, con destino a la División Almacenes, la adquisición de material de embalaje.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, días hábiles de 11.30 a 18 horas. —. El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-703-v.31|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL PROVINCIA DE FORMOSA
Expediente Nº 45.500/56

Llámase a Licitación Pública Nº 107|957, para el día 6 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ibarreta, Prov. de Formosa y durante el año 1957

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o al antedicho Hospital, sito en Ibarreta, Provincia de Formosa.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos, material de curación, frazadas, colchas, telas, ropas, instrumental, herramientas, artículos de bazar y menaje, etc. — Buenos Aires, 25 de enero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.25|1-Nº L-704-v.31|1|57

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1957, a las 10 horas, por la adquisición de 24 ventiladores de pie de 24" y 21 ventiladores de pie de 16" cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, Buenos Aires, 7º piso, División Adquisiciones; de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.25|1-Nº L-721-v.7|2|57

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.086/56

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 1º de febrero de 1957, a las 13 horas, para la provisión de papeles obra alisado, kraft, tipo manifold, borrador, etcétera.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital. — Buneos Aires, enero 25 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.25|1-Nº L-705-v.29|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 22.813/57

Llámase a licitación pública para la prov. de tela uso doméstico y brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|1-Nº L-706-v.7|2|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.013, hasta 4 de febrero 1957, 17 horas, provisión: cabos de manila y cables de acero de 4 y 25,4 mm. de diámetro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construccicnse Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.00.

e.25|1-Nº L-707-v.29|1|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Postérgase para el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén - Catriló, 2da. Sección, Km. 25,303-Km. 50,934, $ 10.509.401,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-708-v.14|2|57

Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro-Palomitas, $ 11.254.222.85.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-709-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección Palomitas-Pte. s|Río Juramento, $ 11.733.692,25. $

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-710-v.14|2|57

Postérgase para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén-Catriló, 1ra. Sección, Km. Km. 25.303, $ 11.049.722.25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-711-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 128, tramo: Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0,000-50,459) $ 1.086.495,10 (Alambrados).

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-712-v.14|2|57

Postérgase para el día 25 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo: Río Mocoretá-Curuzú Cuatiá, Sección: Km. 611 - Km. 635 $ 3.582.510.60.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-713-v.14|2|57

Postérgase para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes s/arroyos Los Perros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo: Río Zora-Río de Las Piedras, $ 4.558.423,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-714-v.14|2|57

Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de accesso al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572.50.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-715-v.14|2|57

Postérgase para el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquindero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo: El Pucará-La Banderita, pesos 1.933.712,80.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-716-v.14|2|957

Postérgase para el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo: Resistencia-Arroyo Saladillo, pesos 34.481.329,10.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-717-v.14|2|57

Postérgase para el día 11 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Médanos V. Sección: Médanos-Levalle, $ 5.128.137,95.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-718-v.14|2|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.881|57. Uniformes de invierno para personal de tránsito. Apertura: 22|2|57, a las 12 horas. — Pliego sin cargo. L. P. Nº 20.882|57. Tricotas para el personal obrero. — Apertura: 21|2|57, a las 12 horas. — Pliego sin cargo. L. P. Nº 20.899|57. Adaptación Estación Matheu para Trolebús. Apertura: 25|2|57, a las 12 horas. — Valor del pliego $ 50.00.

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital — Salvador de Arco, Div. Biblioteca y Publicaciones, Subjefe (Int.).

e.25|1-Nº L-719-v.31|1|57

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 404 para la provisión de leña algarrobo o similar tipo Ferrocarril (por un año). Apert. 10 horas del 21|2|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.25|1-Nº L-720-v.7|2|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Licitación Pública Nº 15
Expediente 2.033|56

Llámase a Licitación Pública Nº 15|57 por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de compuesto "Glascote", en varios tipos y colores, plastificantes, emulsificante, aditivo, final y solvente, cuyas características y cantidades constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 5 (cinco) de febrero de 1957, a las 10.30 (diez y treinta) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.24|1-Nº L-652-v.30|1|57

Dirección de Administración
División Adquisiciones
Licitación Pública 13 - Expediente 17|57

Llámase a Licitación Pública Nº 13|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la instalación de calefacción central, gas envasado y aire comprimido para el Pabellón Nº 8 —Talleres Generales—, del Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche). Las características de los trabajos a realizar y demás detalles, planos, etc., constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 6 (seis) de febrero de 1957, a las 11 (once) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-618-v.28|1|57

Licitación Pública Nº 9
Expediente 1.968|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9|57, por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir caños de hierro galvanizado, codos, curvas, llaves de paso o excusa, cuplas, te. cruz uniones, tapones macho y hembra y bridas para los mismos, cuyas características y medidas especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 1º (primero) de febrero de 1957, a las 10 (diez) horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|57, (Expte. Nº 1943|56), por el término de 5 (cinco) días hábiles, para adquirir una máquina laminadora de acabado especial "Stanat". Modelo TA 315 2high| 4high, o similar, con sus juegos de rodillos, motor eléctrico, etc., cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 1º (primero) de marzo de 1957, a las 10 horas, en el local indicado. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-591-v.25|1|57

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4
(Obras de Reconstrucción de Edificios de la Policía Federal)

Fíjase el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Nº 4 (Obras de reconstrucción, sitas en las calles: Obra Nº 1, Tacuarí 772, por pesos 120.000; Obra Nº 2, Lavalle 2625, por $ 200.000; Obra Nº 3, General Urquiza 550, por $ 300.000; Obra Nº 4, Sarmiento 3673, por $ 300.000; Obra Nº 5, Bolívar 1419, por $ 350.000; Obra Nº 6, Lima 1682, por $ 300.000; Obra Nº 7, Las Heras 1861, por $ 350.000; Obra Nº 8, San Juan 1777, por $ 400.000; Obra Nº 9, Cochabamba 2673, por pesos 300.000 y Obra Nº 10, Julián Alvarez 2377, por $ 400.000. (Precios aproximados).

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y reglamentos de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto número 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956. Los proponentes podrán cotizar por el total de las obras, o bien por una o más de ellas, acompañando a su propuesta como garantía el 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que ofreciere ejecutar.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás datos en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 21 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.24|1-Nº L-653-v.13|2|57

FRIGORIFICO Y MERCADO MUNICIPAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de enero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Drogas", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12.275|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1957.

e.24|1-Nº L-654-v.30|1|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 76.020|956

Llámase a Licitación Pública Nº 28, al 4 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de uniformes para el cuerpo de Bomberos de la Provincia. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones y cláusulas generales, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.22|1-Nº L-619-v.2|2|57

Expediente Nº 76.514|56
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública al 31 de enero de 1957, a las 9 horas, para adquisición de azúcar y yerba, que se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco. Pliego de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en los días hábiles, de 7 a 12. — El Director de Suministros.

e.17|1-Nº L-534-v.30|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 352
Expediente D-71.947|56

Llámase a Licitación Pública Nº 352, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero de 1957, a la hora 13, para la provisión de: jardineras, camisas, remeras, camisetas, pantalones, zoquetes y toallas.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.24|1-Nº L-655-v.30|1|57

Licitación Pública Nº 351
Expediente I. Nº 71.761/56

Llámase a Licitación Pública Nº 351, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero de 1957, a las 12.30 horas, para la provisión de: elementos radiográficos, odontológicos y para laboratorio.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 8 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-634-v.29|1|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 51|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de género afelpado para toallas, mantas, tipo ejército y alemanesco de algodón para confeccionar manteles, para ser provistos a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., diríjanse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-635-v.29|1|57

Expediente Nº D. 1.755/56

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero gum-metal, box-calf, badana, suela, cambrillones, clavos, etc. para la fabricación de calzado para empleados e internos, tarea ésta que se realizará en los talleres de zapatería de la Penitenciaría Nacional.

El acto licitario se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., diríjanse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a vierens, de 12 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|1-Nº L-636-v.5|2|57

Expediente D 50|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendra lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de botones, brin, camisetas, calzoncillos, corbatas, lienzo, gabardina, etc., para ser provistos a empleados e internos de los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., diríjanse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17,30. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-592-v.1º|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 6 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver con destino a Establecimientos Educacionales de la Dirección Gral. de Ens., Sec. Norm. y Esp. y Superior, la adquisición de bancos escolares (mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes), sobre vagón Cap. Fed. o Estab. Educacionales Informes: Div. Compras. Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso. Cap. Fed., días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-512-v.29|1|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, hasta el día 28 de enero de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de 1.500.000 recibos para el pago de haberes a jubilados.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.22|1-Nº L-627-v.28|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2|57, hasta el día 28 de enero de 1957, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.500 resmas de papel obra alisado de 20 kilos, tamaño 72 x 92 cms.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.22|1-Nº L-628-v.28|1|57

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expte. Nº 13.635|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 7 de febrero de 1957, a las 14 horas, para la confección de formularios continuos, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General.

Buenos Aires, 10 de enero de 1957.

e.21|1-Nº L-609-v.25|1|57

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para el suministro de desayuno o merienda a servir los días laborables al personal desde el 1º de febrero de 1957 hasta el 31 de diciembre del mismo año. — Apertura de las propuestas el 28 de enero de 1957 a las 13 horas. — Informes: San Martín 195, piso 3º, mesa de entradas.

e.18|1-Nº L. 585-v.28|1|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROV. BS. AS.
Expediente Nº 45.521|56

Llámase a Licitación Pública número 105|57, para el día 1º del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, ropas y drogas industriales.

Buenos Aires, 22 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.22|1-Nº L-620-v.28|1|57

Expediente Nº 82.661|56

Llámase a Licitación Pública número 108|57, para el día 1º del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Hogar "Emilia y Manuel R. Patiño", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén, fideos y harina, leche y manteca, pan y galleta, pescados, aves y huevos, embutidos, frutas, verduras, carne, leña, etc.

Buenos Aires, 22 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.22|1-Nº L-621-v.28|1|57

DELEGACION COORDINADORA FEDERAL PROV. BS. AIRES
Expediente Nº 85.619|56

Llámase a licitación pública Nº 101|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al establecimiento "Los Arenales", Ing. Maschwitz, F. C. G. M., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carnes, pan, pescado, manteca, fideos y harina, papas, frutas y verduras, embutidos varios, artículos de almacén, etc.

Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-593-v.25|1|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE LA PROV. DE BS. AS.
Expediente Nº 83.378|56

Llámase a licitación pública Nº 102|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" - Las Armas, F.C.N.G.R., Prov. Bs. As., y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pié.
Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.
e.21|1-Nº L-594-v.25|1|57

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA
Expediente Nº 101.319|56

Llámase a licitación pública Nº 103|57, para el día 31 del mes de enero de 1957, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva - Córdoba, y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Córdoba).
Las necesidades se refieren a: harina de trigo.
Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.
e.21|1-Nº L-595-v.25|1|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 100.520 56

Llámase a licitación pública Nº 106|57, para el día 11 del mes de febrero de 195 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros, y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: tela para confeccionar ropa.
Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — El Director General de Administración.
e.21|1-Nº L-596-v.1º|2|57

Expediente Nº 100.519|56

Llámase a Licitación Pública Nº 104|57, para el día 7 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Direccion de Suministros, y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: telas y lana para confeccionar colchones.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — El Director General de Administración.
e.17|1-Nº L-526-v.30|1|57

Expte. Nº 100.222/56

Llámase a Licitación Pública número 100/957, para el día 5 del mes de febrero, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros y durante el año 1957.
La apertura de las propuesstas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: telas, frazadas y lana para colchones.
Buenos Aires, 15 de enero de 1957. — El Director Gral. de Admiinstración.
e.15|1-Nº L-497-v.28|1|57

SANATORIO "SOMMER"
Licitación Pública Nº 92/57
Expte. Nº 88.388/56

Llámase a Licitación Pública número 92/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.
Las necesidades se refieren a hacienda vacuna en pie.
Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — El Director General de Administración.
e.14|1-Nº L-463-v.25|1|57

Expte. Nº 88.343/56

Llámase a Licitación Pública número 94/957, para el día 5 del mes de febrero de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Delegación, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, pan, leche, manteca, aves, papas, pescado, frutas, verduras frescas, etc.
Buenos Aires, 15 de enero de 1957 — El Director Gral. de Administración.
e.15|1-Nº L-498-v.28|1|57

Expte. Nº 88.390

Llámase a Licitación Pública número 91/57, para el día 4 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.
Las necesidades se refieren a frutas, verduras frescas, artículos de almacén, papas, pan, leche, carbón de leña, leña de quebracho, etc.
Buenos Aires, 14 de enero de 1957 — El Director General de Administración.
e.14|1-Nº L-464-v.25|1|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 Capital Federal
Licitación Pública Nº 32 para el día 5 de febrero de 1957
SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 32, Hora 10,40: Reparo de 2 celdas de cocina tipo D.G.I. Modelo "A" de hornos y planchas superiores, modificación conductores de tiraje y reparo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino a las cocinas del Liceo Militar General San Martín: Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial $ 142.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|1-Nº L. 647 - v.29|1|57

Licitación Pública Nº 33 para el día 5 de febrero de 1957
SAN MARTIN (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33, Hora 10,50: Reparo de ollas a vapor marca "Empire" existentes en el local cocina cadetes del Liceo Militar General San Martín, Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta; Presupuesto oficial pesos 30.215.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales $ 15.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|1-Nº L. 648 - v.5|2|57

Licitación Pública Nº 30
Para el día 5 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 30 - Hora 10,30: Provisión e instalación de 13 estufas tipo D.G.I. Nº 5 y una estufa tipo D.G.I. Nº 3, con destino a la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Cnel. Fray Luis Beltrán". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 297.640.- m|n. — Precio del legajo Nº 5674: $ 20.- m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|1-Nº L-629-v.28|1|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963
Licitaciones Públicas

2|2|57, Nº 20|57 a las 8: por Máquina Equilibradora; Rectificadores para Batería. — 2|2|57, Nº 21|57 a las 8,15: por Plomo puro en lingotes. — 2|2|57, Nº 22|57 a las 8,30: por Laca especial de secado rápido. — 2|2|57, Nº 23|57 a las 8,45: por Carbón de leña; Carbón de Coke; Leña; Astillas. — 2|2|57, Nº 24|57 a las 9: por Transporte de combustible líquido.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberá retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—. — Buenos Aires, 11 de enero de 1957. — El Director General.
e.23|1-Nº L. 649 - v.29|1|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

5|2|57 — Nº 25|57, a las 8 hs., por Repuestos varios para máquinas.
5|2|57 — Nº 26|57, a las 8.30 hs., por Tubos, placas y rollo fleje de bronce.
5|2|57 — Nº 27|57, a las 8.45 hs., por Herramientas, empaquetaduras, soplete para pintar, etc.
5|2|57 — Nº 28|57, a las 9 hs., por Materiales eléctricos.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.22|1-Nº L-630-v.28|1|57

Licitaciones Públicas

16|2|57 — Nº 29|57, a las 8 hs., por Azufre.
16|2|57 — Nº 30|57, a las 8,30 hs., por Azufre.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.
Dirección Administrativa y Comercial
e.22|1-Nº L-631-v.4|2|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 510|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la planta de montaje de tranvias y construcción de baños" en la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 19 de febrero de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 hs., como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.
Presupuesto oficial: m$n. 2.233.627,90
Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Eladio José Salar, Ing. Mec. y Electricista, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.21|1-Nº L-614-v.8|2|57

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas, para la venta de máquinas de imprenta, según detalle: 1 litográfica plana, 1 prensa litográfica transporte, 5 prensas para transporte a brazo, 1 prensa eléctrica para transporte, 4 impresoras planas simples, 2 planas litográficas, 1 rayadora pluma, 1 minerva y 100 piedras litográficas.
Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.16|1-Nº L-522-v.29|1|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licit. públ. 20 febrero 1957 a 11,00 hs. ejec. obra "Redes de Alimentación, Iluminación y Alarma en la Escuela Naval Militar Río Santiago, Zona Norte". Presupuesto Oficial: $ 522.149. m|n. Garantía licit. $ 5.421,49 m|n. Costo legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Cdad. La Plata y Escuela Naval Militar Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.
e.23|1-Nº L. 650 - v.12|2|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 2 E.TN. tec. 43|57, hasta el día 1º de febrero de 1957, a las 16 horas, para la provisión de doce equipos motor generador, con destino a este Comando.
Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. — Consultas y especificaciones, en la División Compras de este Comando. — Pliego: m$n. 50.-.
Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial.
e.21|1-Nº L-615-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1 E.TN tec. 4025|56, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para efectuar los trabajos de modificaciones de los alojamientos camarotes de oficiales en el transporte A.R.A. "Magallanes".
Presentación y apertura de propuestas: calle Bartolomé Mitre Nº 430, 6º piso, Buenos Aires. Consultas, planos y especificaciones en la División Compras de este Comando. Pliego: $ 50.—
Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — Luis Norberto Gallino - Teniente de Corbeta Contador - Jefe de la División Contabilidad Comercial en aus. del Sr. Jefe de Compras.
e.17|1-Nº L-533-v.31|1|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 4.469-Or-956

Llámase a Licitación Pública Nº 2-957, para contratar la impresión del formulario Nº 3. Apertura de las propuestas: 7 de febrero de 1957, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 12 a 18 horas. — Juan Carlos Vega, 2º Jefe de Compras.
e.24|1-Nº L-660-v.30|1|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de distribución del "Boletín de la Dirección General Impositiva", en la Capital Federal e Interior, durante el año 1957. Expediente Nº 291.072|56.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1957, a las 12 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.21|1-Nº L-601-v.25|1|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 22.314|57

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|1-Nº L-657-v.6|2|57

Expediente Nº 21.534|56

Llámase a licitación pública para la provisión de percalina, entretela, loneta de algodón, etcétera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1957, a las

12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-658-v.30|1|57

Expediente Nº 22.209|57

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de tablillas de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1957, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-659-v.30|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas plegajos y biblioratos a palanca. (Expediente número 22.276|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 12,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-598-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas abrochadoras leznas, canastos pipapeles inútiles, etc (Expediente Nº 22.275|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1957, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-599-v.1º|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de lapiceras, reglas, arandelas, etc. (Expediente Nº 22.274|57). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1957, a las 12.30 hs. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-600-v.25|1|57

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos (camionetas, automóviles, etc.). — (Expediente Nº 19.133|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1957 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|1-Nº L-574-v.31|1|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 616, para el día 15 de febrero de 1957 a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio de la Sucursal "La Rioja", con un presupuesto oficial de $ 6.056.284,90 m/n., descompuesto de la siguiente forma:

Edificio Banco ...	$ 3.286.828,80
Vivienda	„ 2.769.456,10
	$ 6.056.284,90

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares ya señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m/n. por las bases generales y $ 300.— por las cláusulas particulares y planos. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-467-v.25|1|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 116.571|55

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 13 hs., para la obra "Tinglado en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Pcia. de Tucumán)", dependiente de la Dirección General de Producción Animal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Zootécnica al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.167,56. — El Director General.

e.24|1-Nº L-665-v.6|2|57

Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 128.545|55

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 22 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra "Tablestacado en la Estación Forestal Delta (Paraná Miní - Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.214,89. — El Director General.

e.24|1-Nº L-666-v.13|2|57

Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 3.028|56

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero, a las 14 hs., para la adquisición de cuatro (4) juegos de piezas para la conversión del cubo de hélice al Standard de Barril Hendido, y doce (12) palas de hélice De Havilland.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-607-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 46.283|56

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de febrero, a las 13 hs., para la impresión de la publicación I.D.I.A., de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, para el año 1957.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L-608-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 32.516|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra: "Reparación en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal", dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal al precio de m$n. 50,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.701. — El Director General.

e.11|1-Nº L-423-v.31|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS
E.N.D.E.

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|57, adquisición de Jeeps, para el día 11 de febrero de 1957, a las 16 hs., simultáneamente en Avda. R. S. Peña 1190, Capital, y en la Delegación del Yacimiento Río Turbio (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Informes y pliegos, en los mismos.

e.24|1-Nº L-662-v.6|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57
e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/57, para el día 25 de abril de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Julián Romero", (Pcia. de Río Negro), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, Ad. Talleres y Suministros.

e.23|1-Nº L-637-v.5|2|57

Postérgase para el día 28 de febrero de 1957, a las 13 horas, la Licitación Pública Nº 356|56, por la cual se tramita la adjudicación del estudio y anteproyecto de los sistemas de transmisión El Chocón-Buenos Aires, Salto Grande-Buenos Aires y Mendoza-Buenos Aires y el proyecto de uno de ellos a ser elegido oportunamente, por Agua y Energía Eléctrica, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 31 de enero de 1957.

El pliego de condiciones especiales [illegible] 150 — podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.23|1-Nº L-638-v.29|1|57

Llámase a licitacion pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 31 de enero de 1957. — L. P. 402|56, a las 12 horas: Transporte de 24.000 toneladas de fuel oil.

Día 8 de febrero de 1957. — L. P. 403|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo; L. P. 404|56, a las 13 hs.: Interceptores de fusibles, cartuchos e interruptores automáticos; L. P. 405|56, a las 13.30 hs.: Cable armado subterráneo, caja de empalme, caja fusible y manjito para empalme.

Día 19 de febrero de 1957. — L. P. 406|56, a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. Ing. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.17|1-Nº L-529-v.30|1|57

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3524: Repuestos p|cocinas y calefones para gas natural. Apert. 28|2, 10 hs. Pliego Nº 3526: Repuestos p cocinas y calefones para gas natural. Apert. 15|3, 11 hs. Pliego Nº 3525: Distribución de cilindros entre Destilería Esso Puerto Galván (B. Blanca) y|o Planta Distribución Ex Usina (Barrio V. Rosa) a domicilio de los usuarios. Apert. 1|2, 11 hs. Pliego Nº 3527: Distribución de cilindros en Mar del Plata entre Planta Distribución y domicilios de los usuarios. Apert. 4|2, 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.23|1-Nº L-639-v.29|1|57

Llámase a licitaciones públicas Día 25/1/57, Nº 4: Mamelucos ambos, 16 horas; Nº 5: Adquisición de jeeps, 16,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|1-Nº L-469-v.25|1|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

31|1|57, a las 11 horas (Pliego 183), contratación mano de obra para la construcción de piso de hormigón en la zona de la Nueva Tracción Mecánica.

e.24|1-Nº L-661-v.30|1|57

Licitaciones Públicas

7|2|57: Aceite de patas (5192), a las 10.30 horas.

6|3|57: Ropa de cama y lencería (5184), a las 10 horas.

4|4|57: Trabajos de perforación de 40 pozos en Tierra del Fuego (5188), a las 10 horas.

e.22|1-Nº L-622-v.4|2|57

Licitaciones Públicas:

31|5|57: Emulsionantes para herbicida (CCCB-236), a las 12 horas.

12|2|57: Artículos de goma (5167), a las 8,30 horas.

e.21|1-Nº L-602-v.25|1|57

LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

29|1|57: a las 11 horas (Pliego 256) Contratación de mano de obra para el pintado de tanques.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

29|1|57: a las 11,30 horas (Pliego 65) Colocación guardaganados y alambrados rurales.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

30|1|57: a las 11 horas (Pliego 246) Contratación mano de obra y materiales para reparación dependencias de la Destilería.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

6|2|57: a las 8 horas (Pliego 268) Hierro perfil ángulo L y chapas de acero.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

8|2|57: a las 11 horas (Pliego 270) Contratación mano de obra para la reparación de un ómnibus marca Diamond T Nº 697.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

15|2|57: a las 8 horas (Pliego 69) Adquisición 300 caños de cemento.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

18|2|57: a las 11,30 horas (Pliego 60) Tendido de acueducto para instalaciones contra incendio en la Planta de Gasolina Km. 5.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

19|2|57: a las 11,30 horas (Pliego 76) Transporte de ripio y conservación de caminos en Río Grande (Tierra del Fuego), informes en Buenos Aires, dirigirse a YPF, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, 9º piso, Oficina Nº 901.

e.21|1-Nº L-603-v.25|1|57

Licitación Pública

18|2|57: Construcción estación servicio y tableros, Campamento Vespucio —Salta— (5106), a las 10 horas.

e.16|1-Nº L-516-v.29|1|57

Licitaciones Públicas

19|2|57: Grúas y guinches (5147), a las 10 horas.

1º|2|57: Almidón pregelatinizado (5149), a las 9.30 hs.

11|2|57: Guinches y puentes grúas (5148), a las 10 horas.

12|2|57: Chasis para ómnibus (5158), a las 10 hs.

e.16|1-Nº L-518-v.29|1|57

29/1/57: Cañerías de conducción (5107), a las 9 horas.

e.14|1-Nº L-471-v.25|1|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 132|57, hasta el día 31 de enero de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de una báscula para pesar carros y camiones en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 30.— m|n. Presupuesto oficial: $ 97.500 m|n.

e.24|1-Nº L-664-v.30|1|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.012, hasta el 31 de enero de 1957, a las 17 horas, provisión 70.560 litros de leche, suelta, de vaca.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.24|1-Nº L-663-v.28|1|57

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3011 hasta 30 de enero de 1957, a las 17 hs. provisión caño de goma para oxígeno y goma gris y colorada.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.— m|n

e.23|1-Nº L-642-v.25|1|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3014, hasta 5 de febrero 1957, 17 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - C. Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15.- m|n.

e.21|1-Nº L-604-v.1º|2|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motores "Diesel". Expte. 8.191|1957. 25|3|1957 a las 15 hs. Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-640-v.5|2|57

Expte. 32.392/56
Licitación Pública

Cal viva, 20/2/1957, a las 15, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-577-v.31|1|57

POSTERGASE

Para el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Berutti - Mari Lauquen, 2ª Sección, kilómetro 25 - Km. 49.057; $ 11.823.437,90. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|1-Nº L-626-v.11|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3335 para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Allis Chalmers", $ 142.100. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap.
e.23|1-Nº L-641-v.25|1|57

Licitación pública de las obras del puente Arroyo Santo Domingo (Progresiva 6.637,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 3.356.988. Presentación propuestas: 7 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|1-Nº L-504-v.4|2|57

Licitación pública de las obras del puente s/calle Las Flores (Progresiva 8.307,40) Acceso Sud Este a la Capital Federal, 2º tramo, $ 890.180. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|1-Nº L-505-v.4|2|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS
8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Berutti - Mari Lauquen, 1ª Sección, Km. 0 - Km. 25 y Acceso a Trenque Lauquen, $ 14.514.166,15. Presentación propuestas: 8 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|1-Nº L-507-v.4|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|57

Nº 12-P|57 — Vto. 6|2|57, a las 12, por la construcción de canalizaciones subterráneas en sección Culpina, Capital Federal, monto estimado, m$n.. 1.128.700,83.

Por pliego de condiciones, concurrir a la sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de $ 120 m|n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en la sección Licitaciones.
e.24|1-Nº L-656-v.30|1|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1957, a las 16 horas, para la "Adquisición de artículos de librería y papelería", con destino a este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 614, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso, local 614, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas. — Alfredo B. Gazzolo - Director General de Administración, int.
e.21|1-Nº L-597-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 6/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Sacos Serie "H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.
e.18|1-Nº L-572-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 8/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos telegrafía automática".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 17 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.
e.18|1-Nº L-569-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 7/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales eléctricos" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de febrero de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1957. — Dirección de Administración.
e.18|1-Nº L-570-v.31|1|57

Licitación Pública Nº 5/57

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Materiales diversos" (para Dirección Técnica, año 1957".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamnete 4 de febrero de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 14 de enero de 1957. — Dirección de Administración.
e.14|1-Nº L-478-v.25|1|57

Ministerio de Transportes

E. N. T.
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Obras de Ampliación y Reforma de Talleres y Garage, Zona Perito Moreno

Llámase a Licitación Nº 12 para la obra de ampliación y reforma de los Talleres y Garage de la Zona "Perito Moreno", sitos en Rivadavia y O'Connor en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. La apertura se llevará a cabo el 31 de enero de 1957, a las 11 horas en Bartolomé Mitre número 161, San Carlos de Bariloche. Bases de condiciones y planos: Podrán ser consultados o adquiridos al precio de m$n. 20.— en los siguientes lugares: Administración General de Transportes Automotores, San Juan Nº 21, Cap. Fed. Administración Zona "Perito Moreno", Bartolomé Mitre Nº 161, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Agencia "Esquel": Casa Ayats, Esquel, Chubut. — Administración Zona "Sud", Tucumán Nº 756, Gral. Roca, Río Negro.
e.23|1-Nº L-643-v.29|1|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.553|57. Rieles, Corazones, Agujas y piezas para cambios de vías. Apertura: 15|3|57 a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.23|1-Nº L-644-v.29|1|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Aperturas en la avenida Maipú número 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires. Nº 590. 5.A. 7088|56: Lámparas incandescentes filamento metálico, Culote a rosca, 100.000 Nros., 8|2|57, 9 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 14 horas.
e.23|1-Nº L-646-v.29|1|57

Llámase a Licitación Pública número 14.428|57 para la provisión de coches subterráneos para las líneas C.D.E. Apretura: 29|3|57 a las 12 horas. Valor del pliego $ 300. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.23|1-Nº L-645-v.29|1|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 384: Provisión de: pernos de hierro galvanizado, riendas y accesorios p. ídem (Acc. p. líneas telegráficas). Apert. 10,15 horas del 15|2|57. — Nº 386: Provisión de: Elásticos espirales (Acc. p. vagones). Apert. 10 horas del 18|2|57. — Nº 388: Provisión de: Alambre de cobre end. Apert. 10,15 horas del 18|2|57. — Nº 389: Provisión de: Sillas de hierro fundido p. cambios (Mat. de vía). Apert. 10 horas del 20|2|57. — Nº 390: Provisión de: Tres autoelevadores tipo "Coventry Climax". Apert. 10,30 horas del 15|2|57. — Nº 393: Provisión de: Sillas p. cambios y clips p. durmientes de acero (Mat. de vía). Apert. 10,15 horas del 20|2|57. — Nº 395: Provisión de: Marmitas y bases p. ídem (Mat. de vía). Apert. 10,30 horas del 20|2|57. — Nº 402: Prestación servicio para el transporte de fuel-oil en camiones tanques desde YPF, Plazoleta Brasil y|o Dársena Sud hasta nuestros depósitos en Alianza (Stos. Lugares) FCGSM. Apert. 10 horas del 15|2|57. — Nº 403: Provisión de: Chapas de hierro galv. (lisas y acanaladas). Apert. 10,30 horas del 18|2|57.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.
e.21|1-Nº L-612-v.1º|2|57

Llámase a Licitación Pública número 397, para provisión de papeles y cartulinas varias. Apert.: 10 horas del 7/2/57; Nº 398: Prov. de soldaduras y electrodos. Apert.: 10,15 horas del 7/2/57; Nº 399: Prov. de pinturas varias. Apert.: 10 horas del 8/2/57; Nº 400: Prov. de máquinas expendedoras e impresores de boletos. Apert.: 10,15 horas del 8/2/57; Nº 401: Prov. sal para planteles purificadores de agua (por término de un año). Apert.: 10 horas del 6/2/57.

Retirar pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
e.14|1-Nº L-474-v.25|1|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Adquisiciones
Exptes. Nos. 300 y 301|57|FEA

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material que se detalla: Licitación Privada 1|57: adquisición de 56.000 kilogramos de estaño, en lingotes, pureza 99 %; y Licitación Privada Nº 2|57: por 484.000 kilogramos de cobre, en lingotes, para fundición, pureza 99,5 %. — Fecha de apertura de sobres: 28 de enero de 1957, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la Div. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, de esta Capital Federal, donde pueden consultarse o retirarse los pliegos todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.21|1-Nº L-611-v.25|1|57

Licitación Pública Nº 615|57

Pintado de estructuras metálicas, Puente sobre Riachuelo, Km. 3,276.

Apertura: el 28 de enero de 1957, a las 11 horas.

Pliego: $ 100.-, a retirarse de la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 7.30 y 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.-. — Carlos F. D'Alesio - Jefe de Vía y Obras.
e.21|1-Nº L-613-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Aperturas 29/1/57: Venta 5, 8,30 horas: Acumuladores alcalinos inútiles. Pliego $ 10; Púb. 230, 9 horas: Bombas centrífugas horizontal p/alimentación caldera, caudal 32.000 litros h. Pliego $ 10; Púb. 231, 10 horas: Alambres, tejido alambre, cable de alambre trenzado, v/clases y medidas. Pliego $ 15; Púb. 232, 11 horas: Tanques p/lubricantes chapa negra v/medidas. Pliego $ 15.

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Federico Lacroze, Cap. Federal días hábiles de 8 a 11,30 horas.
e.14|1-Nº L-476-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 877: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 40, Ap. 4/2, 9 horas; G. 878: Tricotas, colpas, echarpes, medias, pasamontañas, guantes y gorras de lana, sacos y botas de cuero y guantes de vaqueta, pliego m$n. 10, Ap. 5/2, 9 horas; G. 879: Aceros de calidad común, pliego m$n. 10, Ap. 6/2, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.14|1-Nº L 477-v.25|1|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI. C. P. 1|57
Licitaciones Públicas

11 feb. 1957 - 11 horas - 390.000 metros de brin - O. C. 58|56 Ax. 46. — 25 febrero 1957 - 10 horas - Mechas para metales - O. C. 7|56 Ax. 42. — 25 feb. 1957 - 11 hs. - Fresas - O.C. 7|56 Ax. 25. — 25 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para metales cono Morse - O.C. 7|56 Ax. 13. — 26 feb. 1957 - 10 hs. - Mechas para metales, cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 12. — 26 feb. 1957 - 11 hs. - Boquillas porta mechas y pimandril - O. C. 7|56 Ax. 16. — 26 feb. 1957 - 12 hs. - Mechas para centrar y milimétricas - O. C. 7|56 Ax. 11. — 27 feb. 1957 - 10 hs. - Fresas helicoidales, circulares y cilíndricas - O. C. 7|56 Ax. 24. — 11 marzo 1957 - 10 hs. - Corazones de cruzamientos - O. C. 48|56 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.21|1-Nº L-610-v.1º|2|57